



ANÁLISIS DEL SECTOR

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

- 1.1 Contexto Economía Colombiana
 - 1.1.1 Aspectos Generales del Mercado
 - 1.1.2 Sector de servicios
- 1.2.1 Subsector de Servicios Sociales del Estado
- 1.2.2 Subsector Comercio al por mayor y al por menor

2. ANÁLISIS NORMATIVO

- 2.1 Proceso misional
- 2.2 Selección y contratación
- 2.3 Normas Técnicas Aplicables a los bienes o servicios a contratar

3. ANÁLISIS TÉCNICO

- 3.1 Especificaciones del Servicio
- 3.2 Clasificación UNSPSC

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- 5.1 Antecedentes en la contratación de la entidad
- 5.2 Histórico de contrataciones otras entidades

6. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

- 6.1 Indicadores requeridos en procesos similares
- 6.2 Análisis indicadores de capacidad financiera requeridos
- 6.3 Análisis indicadores de capacidad organizacional

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer las necesidades de las comunidades retornadas y reubicadas, la ejecución del proceso llevará a que las necesidades de ésta población como de la entidad, sean satisfechas de manera integral. La oportunidad en la contratación garantiza contar con el apoyo, acompañamiento y asesoría idónea en la formulación de propuestas técnicas para la adecuada implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento, que redunde en la optimización de los recursos y atención integral a las comunidades retornadas y reubicadas.

Es así como, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas requiere contratar los servicios de un operador para realizar la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento, en procesos de retornos y reubicaciones, que cuente con experiencia de trabajo, capacidad técnica y profesional y cobertura a nivel nacional, para apoyar la Unidad para las Víctimas en el cumplimiento de su misión institucional.

Por lo anterior, se realiza el presente análisis del sector económico, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, y por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución establece que “(...) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”. Por su parte, el artículo 113 superior dispone que “*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*”, y en el artículo 209, señala que “(...) *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*”.

La Constitución Política consagra la declaración de principios del Estado, el cual debe velar por la dignidad humana y un orden social justo, por lo tanto es deber constitucional realizar los esfuerzos necesarios para superar las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y restablecer los derechos de las víctimas con acciones para garantizar la dignidad y un orden social justo en democracia.

En este mismo sentido el artículo 22 de la Carta Política dispuso el derecho a la paz como valor, derecho fundamental y deber de obligatorio cumplimiento y para su logro se requieren de mecanismos especiales.

El Acto Legislativo No 01 de 2012 definió dos artículos transitorios que sustentan expresamente las actuaciones de las entidades del Estado respecto de las obligaciones con las víctimas del conflicto armado interno en un marco de Justicia Transicional cuyos instrumentos son definidos en el artículo 66 transitorio como excepcionales y



con la finalidad de facilitar la terminación del conflicto, el logro de la paz estable y duradera con garantías de no repetición y de seguridad, así como garantizar el mayor nivel posible de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Uno de los instrumentos de la Justicia Transicional es la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, cuyo objetivo es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas, que posibiliten hacer efectivo a las víctimas el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

El artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 establece que *"Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que decidan voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento. (...)"*

El artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 establece que *"La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las víctimas coordinará de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas..."*, en el numeral 15 de este mismo artículo, indicó que es una función de la Unidad *"...Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66. Al mismo tiempo en el numeral 17 indica como función de la unidad:"* realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas".

En el numeral 15 de este mismo artículo, indicó que es una función de la Unidad *"...Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66"*

La norma citada anteriormente dispuso que a través de la estructuración del sistema de corresponsabilidad y articulación Nación – Territorio, es posible: *"art 172 Numeral 3.8. Considerar esquemas de atención flexibles, en armonía con las autoridades territoriales y las condiciones particulares y diferenciadas existentes en cada región. 3.9. Establecer esquemas de complementación de los esfuerzos seccionales y locales para atender las prioridades territoriales frente a las víctimas en los términos establecidos en la presente ley."*

De otra parte, el artículo 3º del Decreto 4802 de 2011, establece dentro de las funciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entre otras, la siguiente: *"13. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten."*

Dentro de estas acciones la Unidad para las Víctimas cuenta con: el Proceso de Retornos y Reubicaciones que está direccionado a lograr la intervención integral de las personas retornadas o reubicadas en la dimensión individual y comunitaria, en el marco de lo contemplado en el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 en su artículo 2.2.6.5.8.5 *"En la ejecución de los planes de retorno y reubicación, la Unidad Administrativa Especial para la*



Atención y Reparación de las Víctimas, en coordinación con las demás autoridades involucradas en el proceso de atención, asistencia y reparación a las víctimas, garantizará de manera prioritaria la atención básica en salud, educación, alimentación, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional, vivienda y atención psicosocial; y de manera complementaria, progresiva y gradual, el acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y fortalecimiento de la organización social."

Por otra parte, el artículo 2.2.6.5.8.7 del Decreto 1084 de 2015, dispone sobre los Esquemas Especiales De Acompañamiento:

"La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas desarrollará esquemas especiales de acompañamiento para atender de manera prioritaria aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, a los hogares en proceso de retorno o reubicación individuales o colectivos en zonas rurales y urbanas.

Los esquemas de acompañamiento incluirán acciones específicas de carácter comunitario y psicosocial dirigidas a generar capacidad en las víctimas en la adquisición de habilidades que les permitan garantizarse una subsistencia digna y una integración comunitaria satisfactoria. Estas acciones se articularán con las demás medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, en los Planes de Retorno y Reubicación.

Parágrafo 1. La implementación de los esquemas especiales de acompañamiento se hará bajo criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas en concordancia con los principios de gradualidad y complementariedad.

Los esquemas de acompañamiento se implementarán sin consideración a la relación jurídica de dominio que las víctimas tengan con su lugar de habitación.

Parágrafo 2. Los esquemas especiales de acompañamiento tendrán una duración máxima de dos (2) años y se aplicarán de manera preferente a aquellos retornos o reubicaciones que se deriven de los procesos de restitución de bienes inmuebles.

Parágrafo 3. La población víctima del desplazamiento que se encuentre fuera del territorio nacional y que manifieste su voluntad de retornar o reubicarse podrá ser incorporada en los esquemas especiales de acompañamiento..."

El artículo 3º del Decreto 4802 de 2011, establece dentro de las funciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entre otras, las siguientes: "(...) 12. Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional"; "13. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.", e "14. Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011."

De acuerdo con el marco normativo anterior, la Unidad para las Víctimas, en virtud de sus competencias expidió el "PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A RETORNOS Y REUBICACIONES EN EL MARCO DE LA



REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO” el cual fue adoptado mediante Resolución 00329 de mayo de 2014, mediante el cual determinó el objeto de los esquemas especiales de acompañamiento, así:

“Los esquemas especiales de acompañamiento tienen como objeto complementar, armonizar o flexibilizar la oferta o estrategias estatales disponibles, buscando atender de manera prioritaria aspectos relacionados con seguridad alimentaria e ingresos y trabajo. Implican acciones específicas de carácter comunitario y psicosocial dirigidas a generar capacidad en las víctimas de adquisición de habilidades que le permitan garantizarse una subsistencia digna y una integración comunitaria satisfactoria. Estos esquemas hacen parte de los Planes de retorno o reubicación.

La implementación de dichos esquemas se realizará bajo criterios de focalización definidos por la Unidad para las Víctimas para poblaciones retornadas o reubicadas de manera masiva, individual o que hagan parte de un Sujeto de reparación colectiva y en concordancia con lo estipulado por el artículo 77 del Decreto 4800” del 2011.”

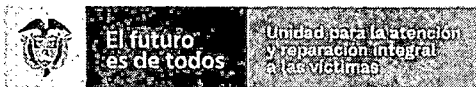
De otro lado, la Unidad para las Víctimas expidió la Resolución 00434 de 12 de mayo de 2016 en donde se define que los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar se implementan mediante acciones concertadas con los hogares focalizados para atender necesidades en los componentes establecidos.

Sobre las acciones realizadas en cumplimiento lo señalado en la norma, la honorable Corte Constitucional en el reciente Auto de seguimiento 373 de 2016 expone las debilidades sobre el acompañamiento a los hogares en proceso de retorno y reubicación:

“(…) los mecanismos de acompañamiento y atención a los mismos cuentan con importantes limitaciones y que, en ese orden de ideas, tienen muy pocas posibilidades para garantizar que el acompañamiento vaya más allá de una serie de instrucciones básicas para el traslado de la población retornada y reubicada y, con ello, lograr la disposición efectiva de la oferta sectorial requerida para la atención y la definitiva estabilización socio-económica de esta población. Los retos del Gobierno Nacional para lograr la efectiva coordinación de la oferta sectorial en torno a la atención de los 14 mínimos de los retornos y reubicaciones, al igual que para lograr el acompañamiento oportuno y adecuado a las comunidades retornadas y reubicadas, continúan siendo de enormes dimensiones. (...)”

(…) “En efecto, (a) la oferta institucional (...) es una oferta complementaria, transitoria y que no tiene la vocación de garantizar la estabilización socio-económica definitiva. Sumado a lo anterior, (b) la oferta sectorial destinada a la atención de los procesos de retornos y reubicaciones adolece de falta de coordinación y articulación por parte de la UARIV, incluso en aquellos casos en los que se ha concentrado la intervención estatal, como ocurre con los casos emblemáticos y con los procesos de retorno en el marco de la política de restitución de tierras. A su vez, (c) los procesos de retornos y reubicaciones no están siendo acompañados con el debido enfoque diferencial. Finalmente, (d) el seguimiento al acompañamiento y atención de los procesos de retornos y reubicaciones no se realiza bajo un enfoque de Goce Efectivo de Derechos”.

En consideración de lo anterior, la Unidad tiene la obligación legal de llevar a cabo los Esquemas Especiales de Acompañamiento bajo criterios de focalización definidos en concordancia con los principios de gradualidad y complementariedad en sus modalidades: familiares o comunitarios, con el propósito de aportar a la estabilización socioeconómica y la reparación Integral de la población retornada y reubicada, mediante la atención prioritaria en



los componentes de vivienda, seguridad alimentaria y generación de ingresos ya sea en zona rural o urbana. Este aspecto se considera fundamental en tanto el hecho de desplazamiento forzado implicó una pérdida de activos productivos asociado a la fragmentación del hogar y la pérdida de capacidades financieras, lo que coloca a los hogares en una situación de extrema vulnerabilidad.

Así el Plan Nacional de Desarrollo incluye como una de las metas en materia de atención y reparación a las víctimas, la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento en los hogares en proceso de retorno y reubicación y establece como responsables de esta actividad a la Unidad para las Víctimas y a Prosperidad Social quien los implementa a través del Programa Familias en su Tierra (FEST). En virtud de lo cual, esta acción está incluida en el Proyecto de Inversión *"implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional"* que maneja el Grupo de Retornos y Reubicaciones para cumplir una meta anual de 1.500 Esquemas Especiales de Acompañamiento en el período 2015 – 2018.

Se hace necesario y pertinente entre otros, implementar herramientas que posibiliten por parte del Estado, la realización de acciones rápidas y prioritarias en elementos fundamentales para la subsistencia digna, la generación de arraigo y capacidades de autoabastecimiento y sostenimiento; entre tanto se aplican las medidas sectoriales de política dirigidas a las víctimas.

En cumplimiento de su misionalidad y para este proceso, la Unidad desde el año 2013 ha venido implementando los Esquemas Especiales de Acompañamiento tanto Familiar y Comunitario, priorizando a la población en situación de desplazamiento forzado que se encuentren en procesos de retorno o reubicación comunitarios o individuales, incluyendo a las comunidades receptoras de estas, para el restablecimiento de sus derechos y en desarrollo de la reparación Integral de las víctimas, que culmina cuando se han generado las condiciones que les permitan contar con alternativas para rehacer integralmente sus proyectos de vida y lograr una estabilización socio-económica de manera progresiva, valiéndose de sus potencialidades y con el apoyo de la oferta institucional.

En efecto, la Unidad para las Víctimas adelantó cuatro procesos de contratación para suplir esta necesidad, contribuyendo de esta manera a la atención de los hogares retornados y reubicados y a la materialización de los Esquemas, circunstancia que se pretende con el actual proceso.

En este orden, durante el año 2013 suscribió el contrato No.1371 de 2013 para la formulación, asistencia, entrega y seguimiento de Esquemas, con el cual se logró la atención de 62 familias y 23 proyectos que hacen parte de la estrategia esquemas especiales de acompañamiento comunitarios, a través de los cuales se fortalece el acompañamiento a las comunidades retornadas y reubicadas de manera comunitaria, permitiendo mayores posibilidades de desarrollo. Durante los años 2014-15 suscribió contratos de comisión por Bolsa de Productos, para realizar la proveeduría de bienes que permitiera la operación de los esquemas, entregando bienes a 2.013 hogares y se celebraron convenios con entidades territoriales con los cuales se logra la atención de 1.026.

En el año 2017, y con el fin de seguir implementando esta estrategia se suscribió el contrato número 1347 de 2017 cuyo objeto fue: Prestar los servicios para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados en el componente de generación de ingresos en las siguientes etapas: (i) contacto con los hogares beneficiarios, (ii) orientación a los hogares beneficiarios en emprendimiento e implementación de ideas de



negocio, (iii) formulación de planes de negocio, (iv) entrega de bienes para la puesta en marcha de las ideas de negocio y (v) sistematización de la información, de conformidad con las especificaciones incluidas en el Anexo Técnico adjunto al respectivo contrato. En este proceso se lograron beneficiar 1062 de hogares retornados y reubicados

Sin embargo, estos contados esfuerzos han resultado insuficientes para satisfacer la demanda creciente en la atención de la población retornada y reubicada a través de esta estrategia. Muestra de ello fueron las 142 familias focalizadas en el año 2017 y que se deben beneficiar con los recursos aprobados para la vigencia 2018.

Precisamente, para continuar en el cumplimiento de este propósito durante el 2018 también se requerirá de la implementación de Esquemas Especiales de Acompañamiento, por lo que se contempla el contacto y orientación a los hogares beneficiarios en emprendimiento e implementación de ideas de negocio, formulación de planes de negocio, entrega de bienes para la puesta en marcha de las unidades de negocio y el proceso de seguimiento y reforzamiento técnico, demandando la realización de acciones y actividades con el apoyo de un operador con la idoneidad y experiencia en la materia.

Al respecto, la presente necesidad de contratación se encuentra incluida, en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, del Grupo de Retornos y Reubicaciones que contiene los conceptos que respaldan la presente contratación.

En esta línea, con la ejecución del presente proceso se buscará la implementación de mínimo 600 Esquemas Especiales de Acompañamiento en el componente de generación de ingresos, que se desarrolla en diferentes etapas sucesivas como:

TABLA No. 01: ETAPAS DE EJECUCIÓN SERVICIOS

ETAPA	ACTIVIDADES
1	Contactar y Orientar a los hogares beneficiarios en emprendimiento e implementación de ideas de negocio
2	Formulación de planes de negocio
3	Entrega de bienes para la puesta en marcha de las unidades de negocio
4	Sistematización de la información

Por otra parte, la Resolución 00434 del 12 de mayo de 2016 estableció en el artículo Sexto los requisitos y criterios de focalización para Esquemas Especiales de Acompañamiento, entre otras:

- "...Hogares incluidos en el RUV por el hecho victimizantes de desplazamiento.
- Hacer parte de un proceso de acompañamiento al retorno o reubicación.
- No haber participado o estar participando en procesos que comprendan la oferta dispuesta por las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de otras entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la implementación de Esquemas Especiales de Acompañamiento..."

A continuación, se relacionan Las zonas y los departamentos donde se realizará la estrategia para la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento para hogares focalizados en las vigencias 2018-2019:

TABLA No. 03: FOCALIZADOS VIGENCIA 2019 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO

ZONA 1	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	EEAF
	ARAUCA	META Y LLANOS O.	50
	BOGOTA	CENTRAL	88
	CASANARE	META - LLANOS O.	30
	CUNDINAMARCA	CENTRO	85
	GUAVIARE	META Y LLANOS O.	30
	META	META - LLANOS O.	120
	TOLIMA	CENTRAL	72
	TOTAL		475

ZONA 2	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	EEAF
	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	317
	CALDAS	EJE CAFETERO	40
	CORDOBA	CORDOBA	208
	RISARALDA	EJE CAFETERO	50
	QUINDIO	EJE CAFETERO	40
	TOTAL		655

ZONA 3	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	EEAF
	ATLÁNTICO	ATLÁNTICO	121
	BOLIVAR	BOLIVAR	128
	CÉSAR	CESAR Y GUAJIRA	83
	LA GUAJIRA	CESAR Y GUAJIRA	28
	MAGDALENA	MAGDALENA	123
	NORTE DE SANTANDER	NTE DE SANTANDER	99
	SANTANDER	SANTANDER	101
	SUCRE	SUCRE	76
	TOTAL		759

ZONA 4	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	EEAF
	CAQUETA	CAQUETA – HUILA	100
	CAUCA	VALLE	80
	CHOCO	CHOCO	50
	HUILA	CAQUETA - HUILA	50
	NARIÑO	NARIÑO	100
	PUTUMAYO	PUTUMAYO	131
	VALLE DEL CAUCA	VALLE	100
	TOTAL		611

Nota 1: Teniendo en cuenta la Resolución No. 434 del 12 de mayo de 2016, se realizará cruce de información de mínimo 2500 beneficiarios con la Red Nacional de Información, donde se incluirán las variables de identificación relacionadas a: i) hecho victimizante por desplazamiento, ii) estado incluido, iii) ubicación territorial-geográfica-Ficha técnica, iv) acompañamiento Psicosocial entendido como Papsivi o la estrategia de recuperación emocional individual y/o grupal, v) acta de voluntariedad, vi) sentencias de Restitución de Tierras, vii) PAARI y viii) georreferenciación Vivanto.

Nota 2: Estas actividades están sujetas a cambios dependiendo de las dinámicas y procesos de concertación que se adelanten con las víctimas, así como las necesidades de la Unidad.

Las actividades anteriormente mencionadas involucran acciones puntuales dadas las características de intervención tales como el contacto telefónico a las familias para su ubicación, orientación a los hogares de manera concertada para la identificación de los perfiles productivos y la formulación de los planes de negocio, alistamiento logístico para la entrega de bienes con su respectiva sistematización de la información generada en la ejecución del contrato, y el proceso de seguimiento y reforzamiento técnico, entre otras requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, estas acciones se desarrollan en todo el territorio nacional, especialmente en los lugares mencionados en las tablas No. 03 y 04. Es importante mencionar, que algunos de los lugares de implementación son sitios alejados, y de difícil acceso, que es donde tienen asiento las comunidades vulnerables.

La Unidad para las Víctimas, no cuenta con la capacidad del personal, ni la infraestructura, para desarrollar las actividades de acompañamiento requeridas dentro de la implementación del componente de generación de ingresos, motivo de la presente contratación, de acuerdo con lo cual, se requiere los servicios profesionales que adelante las acciones mencionadas.

De este modo, la Unidad plantea una estrategia para que los hogares puedan avanzar en su estabilización socioeconómica a través de la intervención y orientación en la concreción de ideas productivas desde su creación y/o fortalecimiento que les permita su efectiva inserción en la economía local de los territorios que habitan y buscar mayores probabilidades de éxito de las estrategias territoriales de producción que se operen.

En consecuencia, es conveniente que la entidad realice un proceso de contratación a través del cual se cumpla esta necesidad. Para ello, las intervenciones de este tipo requieren los servicios profesionales de una entidad gestora de proyectos con experiencia en la implementación de proyectos productivos, lo que permite la orientación pertinente y eficiente a los hogares beneficiarios y un verdadero acompañamiento orientado a una implementación



exitosa de los Esquemas Especiales de Acompañamiento. Adicional a la experiencia que se tenga en trabajo con familias en condiciones de vulnerabilidad y especialmente con enfoque a víctimas del conflicto armado, lo que disminuye las probabilidades de acciones con daño a los hogares beneficiarios de los Esquemas Especiales de Acompañamiento.

OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y el ASOCIADO "ESAL", en el componente de generación de ingresos para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados en la vigencia 2019.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 CONTEXTO ECONOMÍA COLOMBIANA

La actividad económica en Colombia se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, y son los responsables del desempeño económico que presenta el país.

A continuación, se abordará la situación macroeconómica del país, y a partir del objeto contractual y la necesidad que se pretende satisfacer, se realizará un análisis de los sectores económicos de Servicios y Comercio, el primero con ocasión a la formulación del componente de generación de ingresos e ideas de negocio, y el segundo que implica el suministro de productos que forman parte de otros sectores de la economía para la puesta en marcha de las ideas de negocio.

1.1.1 Aspectos Generales del Mercado

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como los son el crecimiento económico y la inflación; así mismo se analizará la estructura del Presupuesto General de la Nación en el rubro de inversión pública, específicamente para la política pública de Víctimas y por último las actividades de servicios sociales, comunales y personales que impactan directamente en el objeto a desarrollar con la contratación

➤ Análisis del Producto Interno Bruto – PIB:

De acuerdo con las Cuentas Económicas Nacionales publicadas por el DANE¹ en su boletín técnico del 22 de Mayo de 2018, en el primer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2017. Este comportamiento se explicó por el crecimiento de actividades financieras y de seguros que registró una variación de 6,1%; y administración pública y defensa que creció 5,9%. En contraste, la actividad que presentó la principal disminución fue construcción con 8,2%.

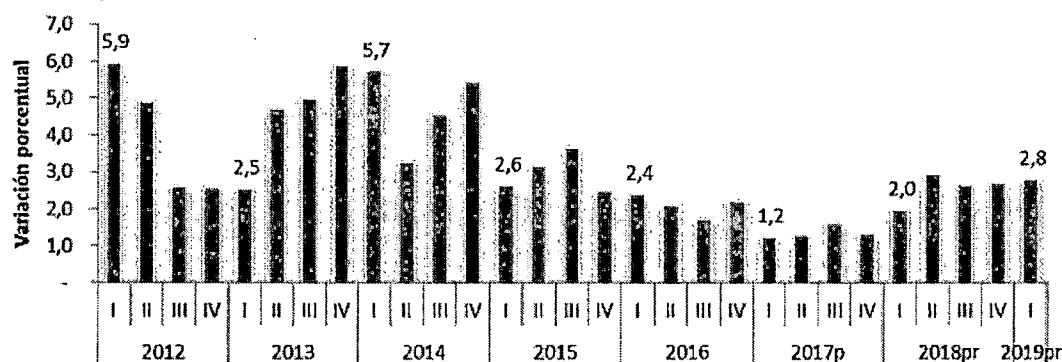
¹ DANE, Producto Interno Bruto PIB Cuarto trimestre de 2017,

Tasa de crecimiento anual del PIB

En el mes de abril de 2019, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con marzo de 2019. Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,81%) y por último, Información y Comunicación (0,72%). Por debajo se ubicaron Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles (0,47%), Restaurantes y Hoteles (0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,46%), Recreación y Cultura (0,33%), Salud (0,31%), Bienes y Servicios Diversos (0,30%), Transporte (0,23%), Educación (0,09%) y finalmente, Prendas de Vestir y Calzado (0,07%).

En el primer trimestre del año 2019 la economía colombiana creció 2,8%.

Grafico 1. Producto Interno Bruto - PIB
Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2010-I - 2019^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

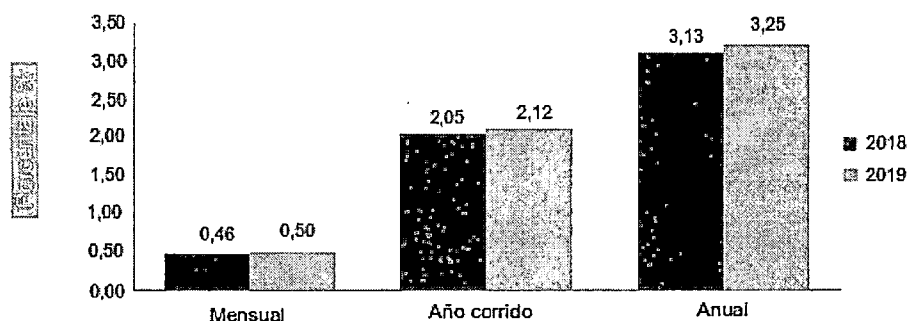
¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

IPC total mensual, año corrido y doce meses - Abril (2018-2019)



Fuente: DANE

Tasas de crecimiento en volumen¹ del PIB y el valor agregado por actividad económica 2019^{Pr} – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - I	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,8
Explotación de minas y canteras	5,3	2,2
Industrias manufactureras	2,9	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,1	-0,4
Construcción	-5,6	-4,0
PI Comercio al por mayor y al por menor ³	4,0	1,4
Información y comunicaciones	3,9	-1,7
De Actividades financieras y de seguros	5,5	2,8
siq Actividades inmobiliarias	3,0	0,7
en Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	3,0	5,7
im Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,3	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	2,1	0,0
La Valor agregado bruto	2,8	0,1
el Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	0,3
ex Producto Interno Bruto	2,8	0,0
en Fuente: DANE, Cuentas nacionales		

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Importaciones	-1,7	1,3
Gasto de Consumo Final ²	3,2	1,4
Formación Bruta de capital ³	-3,9	-4,8
Exportaciones	-0,5	3,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,2	0,7

Fuente: DANE, DSCN

Pr: cifra preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

² Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

³ La Formación bruta de capital incluye la variación de existencias, la formación bruta de capital fijo y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

PIB desde el enfoque de la producción

En abril de 2019 en comparación con marzo de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron electricidad (2,22%), arriendo imputado (0,31%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,54%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,77%), papas (8,59%), plátanos (7,85%), hortalizas y legumbres frescas (4,04%), servicios relacionados con la copropiedad (1,22%) y tomate (8,26%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron gas (-1,60%) y paquetes turísticos completos (-2,10%).

Abril 2019

Subclase	Variación Mensual (%)	Contribución Mensual Puntos porcentuales
Electricidad	2,22	0,07
Arriendo imputado	0,31	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	0,54	0,03
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,77	0,03
Papas	8,59	0,03
Plátanos	7,85	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	4,04	0,01
Servicios Relacionados Con La Copropiedad	1,22	0,01
Tomate	8,26	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2019, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con marzo de 2019. Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,81%) y por último, Información y Comunicación (0,72%). Por debajo se ubicaron Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles (0,47%), Restaurantes y Hoteles (0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,46%), Recreación y Cultura (0,33%), Salud (0,31%), Bienes y Servicios Diversos (0,30%), Transporte (0,23%), Educación (0,09%) y finalmente, Prendas de Vestir y Calzado (0,07%).

Abril 2018 - 2019

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2018	Variación (%)	2019
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			1,07	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,81	0,01
Información Y Comunicación	4,33	0,00	0,00	0,72	0,03
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,50	0,50
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12			0,47	0,15
Restaurantes Y Hoteles	9,43			0,47	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,46	0,02
Recreación Y Cultura	3,79			0,33	0,01
Salud	1,71			0,31	0,01
Bienes Y Servicios Diversos	5,36			0,30	0,02
Transporte	12,93			0,23	0,03
Educación	4,41			0,09	0,00
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98			0,07	0,00

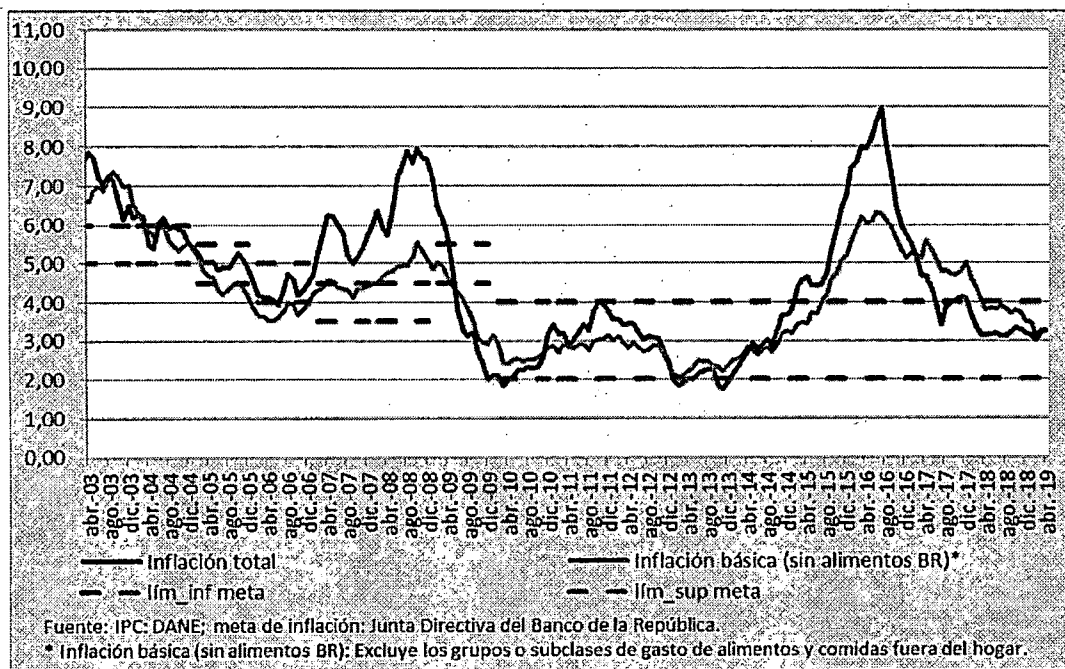
Fuente: DANE, IPC.

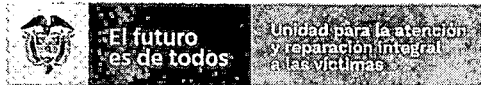
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

• Inflación

Por otra parte, se tiene la variación de los precios al consumidor, la meta para el 2018, se encuentra en 3.6%, según el Banco de la República; sin embargo, la meta puede desviarse debido a choques transitorios que golpean las economías, choques como depreciación del peso, efectos climáticos, entre otros factores. A continuación se presenta un recuento de la variación de la tasa de inflación colombiana, en los últimos cuatro años.

Gráfico2. Variación histórica y proyectada para Inflación y tasa de cambio nominal





• Presupuesto General de la Nación 2019

Mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre del 2018, fue aprobado el presupuesto general de la Nación (PGN) para el año 2019, por un valor total de \$258,9 billones, en los cuales se destacan incrementos en las partidas para salud, educación, inclusión social, agricultura, deporte y medio ambiente, en línea con las bases de la propuesta económica de la vigencia del cuatrienio 2018-2022, basada en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

En relación con el proyecto inicial, educación recibirá \$2,5 billones más, para un total de \$41,4 billones, con lo cual este sector se mantiene como el más alto en el presupuesto; para salud y protección social se dispusieron un total de \$32,3 billones, con un incremento del 30% frente al año anterior, y \$11,7 billones para inclusión social y reconciliación, \$570 mil millones más que en el presupuesto del 2018.

Se destacó que el nuevo PGN incluye \$2,6 billones para la implementación de la paz y recursos extras para la nivelación salarial de los trabajadores del Congreso.

Composición Presupuesto General de la Nación 2018-2019

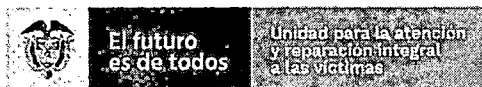
Miles de millones de pesos

Concepto	2018	2019	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2018 (4)	2019 (5)
FUNCIONAMIENTO	146.634	157.189	7,2	14,7	14,8
Gastos de personal	30.160	31.176	3,4	3,0	2,9
Adquisición de Bienes y Servicios	9.029	8.926	(1,1)	0,9	0,8
Transferencias:	105.099	113.756	8,2	10,6	10,7
SGP	36.748	41.257	12,3	3,7	3,9
Pago de Mesadas Pensionales	39.401	39.415	0,0	4,0	3,7
Aseguramiento en Salud	14.071	16.796	19,4	1,4	1,6
Universidades sin pensiones	3.114	3.250	4,4	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.008	2.036	1,5	0,2	0,2
Resto de transferencias	9.758	11.002	12,7	1,0	1,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.336	2.267	69,7	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	302	305	1,2	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	186	229	23,3	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	523	530	1,4	0,1	0,1
DEUDA	47.930	66.435	38,6	4,8	6,3
INVERSIÓN	39.037	35.374	(9,4)	3,9	3,3
TOTAL	233.601	258.997	10,9	23,5	24,5
TOTAL SIN DEUDA	185.671	192.562	3,7	18,7	18,2

Nota: 2018: Apropiación vigente a 30 de junio menos a plaza marzo.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda



La partida presupuestal de mayor inversión del 2019 será la educación, el de mayor aumento en dinero en el presupuesto será el renglón de salud y protección social, para el que el monto asignado pasará de 24,7 billones de pesos a 32,3 billones de pesos, lo que representará un aumento de 7,5 billones de pesos.

No obstante, después del pago de la deuda, para lo cual se destinarán 4 billones de pesos más que en el 2018, el sector educativo registra el segundo mayor aumento, con 3,9 billones de diferencia con respecto a las apropiaciones para este año.

El tercer lugar en materia de aumentos lo tendrá el sector transporte, que para el 2019 tendrá una destinación adicional de 2,78 billones de pesos con respecto a la que tuvo este año, al totalizar 8,7 billones de pesos, en tanto que el renglón de Defensa y Policía tendrá dos billones de pesos más que el año pasado, para un rubro presupuestal de 33,4 billones de pesos.

También se incluyeron 2,6 billones de pesos para la implementación de la paz y recursos extras para la nivelación salarial de los trabajadores del Congreso. Entre tanto, quedaron cuatro sectores, que verán reducidas su asignación, a los cuales les recortaron en total una suma de 1,2 billones de pesos.

La Registraduría Nacional del Estado Civil tendrá 477.000 millones de pesos menos y le fueron aprobados 1,29 billones de pesos, mientras que para la Presidencia de la República se aprobó una reducción de 464.000 millones de pesos, con lo que tendrá disponibles para su ejecución del 2019 un monto de 614.000 millones de pesos.

Asimismo, en un año posterior al complejo censo de población, el presupuesto para el Dane bajará en 233.000 millones de pesos y tendrá disponibles para sus actividades una partida de 369.000 millones de pesos en el 2019.

Por el lado de las inversiones, el mayor monto (10,2 billones de pesos) corresponderá a los programas de inclusión social y reconciliación que estarán a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas y el Centro de Memoria Histórica. Finalmente, otros 51,31 billones de pesos (el 19,8 % del presupuesto) irán el año que viene a pagar la deuda y sus intereses, valor superior al que se destinará a la inversión²

Para la vigencia 2019, el Presupuesto de Inversión para la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas de acuerdo al Decreto 2236 de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, es por la suma de \$ 1.905.003.068.159

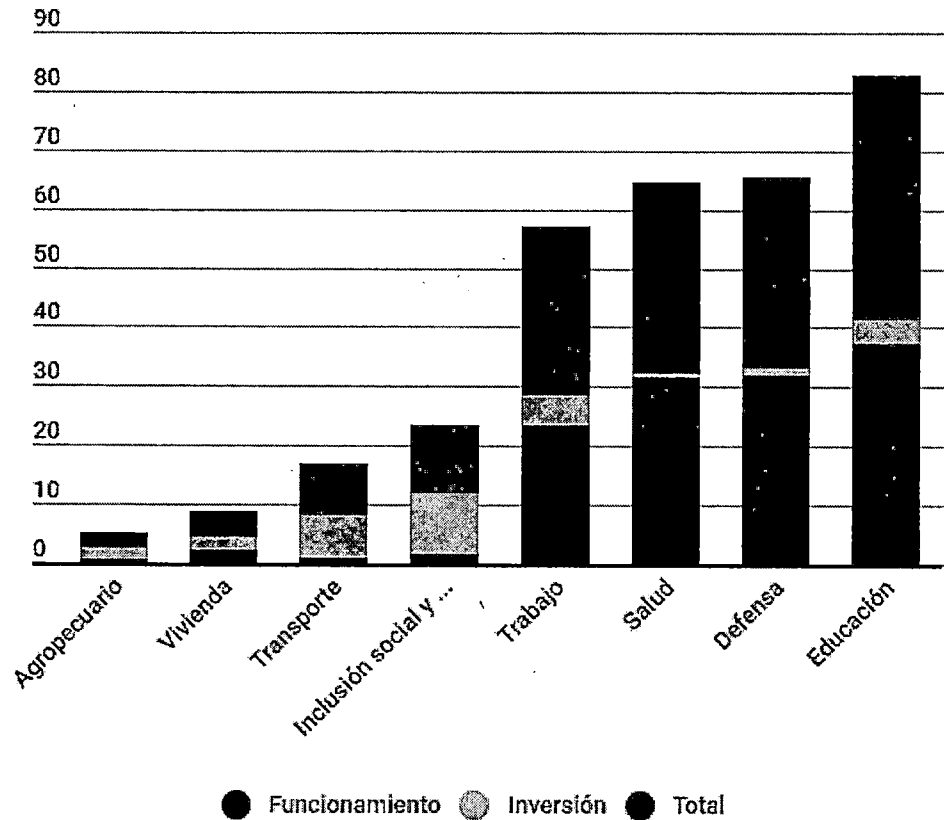
² MINISTERIO DE HACIENDA. Decretos Diciembre 2018

Distribución de recursos del presupuesto nacional para el año 2019

(Monto \$ billones)



Fuen



1.1.2 SECTOR DE SERVICIOS

Siguiendo en esta línea, el sector objeto de la presente contratación hace parte del "Sector Terciario-Servicios". Si bien el objeto comprende actividades de servicios, también implica el suministro de bienes de otros sectores económicos como el comercio, que conlleva la transacción de todo tipo de bienes, equipos y semovientes, esto con el fin de proporcionar a los hogares los bienes productivos que requieren para el desarrollo de sus ideas de negocio., por lo que se analizará primeramente el sector servicios, toda vez que se requiere de la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades específicas, y posteriormente se analizará el sector de comercio.

El sector terciario o de servicios se dedica a ofrecer servicios a la sociedad, las personas y las empresas, por consiguiente; incluye todas las actividades que se encargan de la prestación de servicios, tales como los servicios de salud, educativos, financieros, sociales y/o comunitarios, entre otros y numerosos servicios profesionales que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente Tabla.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

El sector servicios, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

Es una actividad que incluye subsectores muy variados que cuentan con dinámicas y características muy diferentes. Incluye subsectores como biotecnología, energía, fondos de capital privado, software y servicios TI, tercerización de servicios BPO (Business Process Outsourcing), infraestructura hotelera y turismo, bienes y servicios petroleros, centros de servicios compartidos, entre otros.

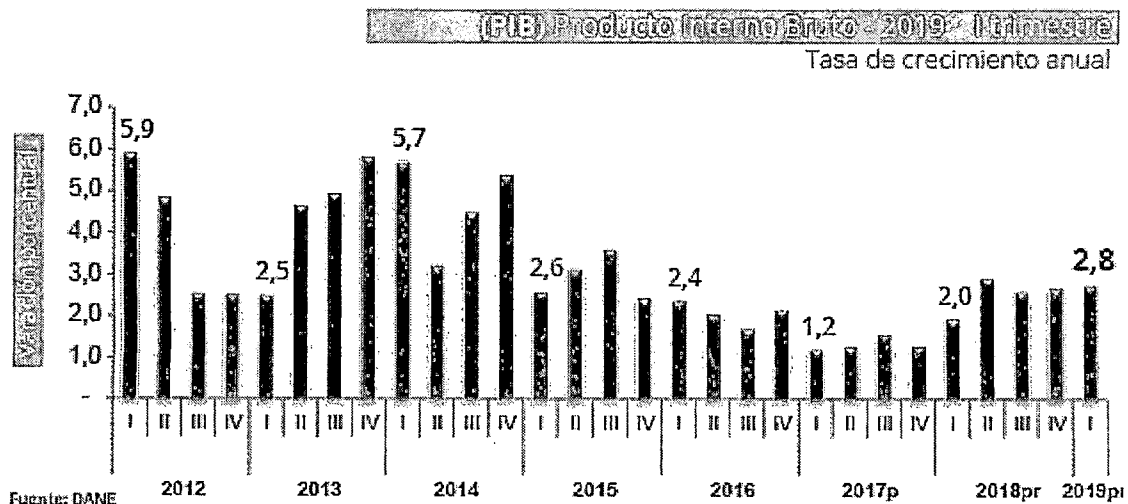
En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.
- Industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%.
- Información y comunicaciones decrece 1,7%.
- Industrias manufactureras decrece 1,0%.

Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017Pr - Cuarto trimestre



Servicios sociales comunales y personales Variación del valor agregado 2018^{pr} Primer trimestre

Tasas de crecimiento en volumen² 2019^{pr} – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - I	Trimestral 2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,7	-1,4
Educación	2,3	0,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	2,9
Administración pública y defensa²	3,3	-0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el primer trimestre de 2019^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018^{pr}. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla anterior):

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,7%.
- Educación crece 2,3%.

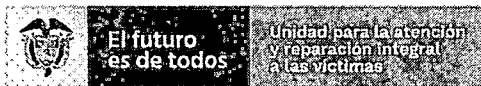
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,9% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,4%.
- Educación decrece 0,02%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 2,9%.³

1.2.1 Subsector de Servicios Sociales del Estado

En el primer trimestre de 2019^{pr}, el valor agregado actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018^{pr}. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla siguiente):

³ DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_produccion.pdf



- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecen 2,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecen 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,04% en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario. Este comportamiento se explica por:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrecen 1,1 %.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecen 0,7%. ⁴

Tasas de crecimiento en volumen²
2019^{Pr} – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - I	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	2,1	-1,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,1	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	2,1	0,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB a precios corrientes y constantes por grandes ramas de actividad económica
Variación anual 2018Pr - Primer trimestre

En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2018pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver la siguiente tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 5,8%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,1%.

⁴ DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_produccion.pdf



- Industrias manufactureras crece 5,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,7% a precios corrientes.

Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 0,3%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.
- Industrias manufactureras decrece 1,0%.

Tasas de crecimiento a precios corrientes 2019^{Pr} – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie Original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^P - I	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,7	0,2
Explotación de minas y canteras	9,9	3,7
Industrias manufactureras	5,1	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	14,3	3,3
Construcción	-2,1	2,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,8	0,3
Información y comunicaciones	5,1	-0,6
Actividades financieras y de seguros	10,0	4,5
Actividades inmobiliarias	4,3	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,1	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,6	0,8
Total Valor agregado	5,4	1,5
Total Impuestos - subvenciones	7,8	1,8
Producto Interno Bruto	5,7	1,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



1.2.2 Subsector Comercio al por mayor y al por menor:

En el primer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,8%.⁵

Tasas de crecimiento en volumen²

2019^{pr} – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - I	2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

2. ANÁLISIS NORMATIVO

De acuerdo con el objeto del contrato, a continuación se aborda desde la misionalidad, la naturaleza del proceso contractual, los aspectos técnicos y la normatividad aplicable a la contratación.

2.1 Proceso Misional

⁵ DANE. Cuentas Nacionales



La Unidad para las Víctimas en cumplimiento de su misionalidad y en desarrollo de las estrategias económicas, sociales, simbólicas, psicológicas, educativas y políticas en la atención a las víctimas que son sujeto de reparación lleva a cabo la estrategia de los Esquemas Especiales de Acompañamiento a los hogares acompañados en procesos de retorno y reubicación para avanzar en el logro de su estabilización socioeconómica y el mejoramiento de la calidad de vida. En este sentido, la atención va dirigida a mejorar aspectos prioritarios que impacten significativamente sus condiciones de vida y la de sus familias, como por ejemplo la generación de ingresos, vivienda y seguridad alimentaria, para permitir su sostenibilidad y permanencia en los territorios donde han decidido asentarse.

En este sentido, la atención de los hogares a través de los Esquemas Especiales de Acompañamiento en el componente de generación de ingresos se enmarca y se sustenta en la siguiente normatividad:

- Ley 1448 de 2011 "*Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*" tiene como objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas, dirigidas a la población víctima definida por esta misma norma, con la firme intención de lograr el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición. De esta manera se logra reconocer la condición de víctima y dignificar la misma a través de la materialización de sus derechos constitucionales. En el artículo 66 estableció: "*Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas del desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retomar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorable, estas procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento....*", así mismo contempla que es la Unidad la encargada de adelantar las acciones pertinentes ante las distintas entidades que conforman el sistema nacional de atención y reparación a las víctimas, para garantizar la atención integral a la población retornada y reubicada, especialmente en los derechos mínimos como son: identificación, salud, educación, alimentación y reunificación familiar, vivienda digna y orientación ocupacional.
- Decreto 4802 de 2011, el artículo 3º establece dentro de las funciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entre otras, las siguientes: "(...) 12. *Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional*"; "13. *Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.*", y "14. *Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.*"
- Resolución 2043 del 31 de octubre de 2012 de la Unidad para las Víctimas estableció entre otras las siguientes funciones para el Grupo de Retornos y Reubicaciones: "....2. *Coordinar y liderar la puesta en marcha de los procesos de implementación de la política pública de Retornos y Reubicaciones, que permitan el goce efectivo de los derechos de la población...*" 5. *Diseñar, coordinar, implementar y monitorear la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento para la población retornada o reubicada establecidos en el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011..*", 6. *Diseñar, coordinar, implementar y monitorear las estrategias de articulación de la oferta pública y privada de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, así como la de cooperación internacional para la población*



retornada o reubicada, en coordinación con las demás dependencias de la Unidad...” 9. Brindar asistencia a los entes territoriales en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional para la elaboración y puesta en marcha del Protocolo y Planes de retorno y reubicación...” 10. Brindar apoyo y asistencia técnica en acciones de planeación, seguimiento y evaluación y monitoreo de los procesos de retorno y reubicación...” 11. Coordinar el acompañamiento al proceso de retorno u reubicación voluntario de la población víctima que se encuentra fuera del territorio nacional y la incorporación de los mismos en los esquemas especiales de acompañamiento....”

- Resolución 00434 del 12 de Mayo de 2016 artículo 15 estableció entre otras las siguientes funciones: “...3. Finalidad. Los Esquemas Especiales de Acompañamiento buscan fortalecer los procesos de retornos y reubicaciones para generar capacidad en las víctimas tanto en su núcleo productivo familiar como en su entorno comunitario y así garantizar un mejoramiento en la calidad de vida, por medio de estrategias que contribuyan a un fortalecimiento activo en un entorno seguro y propicio, que incluya la integración de la persona en la comunidad, como un elemento fundamental y necesario en la reconstrucción de su proyecto de vida y su red familiar y social...”
- Auto de seguimiento 373 de 2016, en donde se presentan las observaciones realizadas por la honorable Corte Constitucional en referencia a las debilidades del acompañamiento a los hogares en proceso de retorno y reubicación y como los Esquemas Especiales de Acompañamiento deben fortalecerse en su implementación y presupuesto: “El modelo de articulación o coordinación de la oferta institucional destinada a garantizar los diferentes derechos en esta clase de procesos no ha mostrado ser del todo eficiente de acuerdo con los Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo han aportado de manera reciente a esta Sala Especial información extensa sobre cómo los procesos de retornos y reubicaciones aún no han logrado la efectiva estabilización socio-económica, tras la implementación de la Ley 1448 de 2011, configurándose así en la actual política de retornos y reubicaciones un cuadro análogo al ya expuesto en relación con la Estrategia Retornar es Vivir en materia de la garantía del principio de dignidad (...)

2.2 Selección y Contratación

El marco que regula la contratación de este tipo de proceso está dado por un conjunto de normas expedidas con el fin de garantizar que el Estado cumpla con sus fines y que el mecanismo utilizado para la adquisición de bienes y/o servicios esté acorde con las necesidades contractuales que se pretenden satisfacer. En este sentido, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se desarrolla en concordancia y de acuerdo al procedimiento definido en las siguientes normas:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”. En el artículo 2 literal h del numeral 2 contempla que la escogencia del contratista se efectuará

con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

- Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Decreto 1510 de 2013 en su artículo 64, establece: *"Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía"*.
- El Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

2.3 Normas Técnicas aplicables a los bienes o servicios a contratar

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación comprende el suministro y/o adquisición de productos orientados al desarrollo de ideas productivas en diferentes ramas de la economía nacional, se identifica que la normatividad para cada una de ellas es amplia y específica de acuerdo al producto que se requiera comprar. A continuación se relacionan de manera general algunas de las normas aplicables para cada sector:

Tabla 4. Normatividad aplicable a bienes o servicios del Sector Primario

LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
Ley 1377 (08/01/2010)	Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.	Agrícola	ICA
Ley 1375 (08/01/2010)	Por la cual se establece las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.	Agropecuaria	ICA
Ley 1343 (31/07/2009)	Por la cual se aprueba el "Tratado sobre el derecho de marcas" y su reglamento adoptados el 27 de octubre de 1994.	Agropecuaria	ICA
Ley 1255 (28/11/2008)	Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad del Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.	Pecuaria	ICA
Ley 1196 (05/06/2009)	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes," hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la "Corrección al artículo 1° del texto original en español", del 21 de febrero de 2003, y el "Anexo G al Convenio	Agrícola	ICA
Ley 960 (28/06/2005)	Por medio de la cual se aprueba la "Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono", adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999.	Agrícola	ICA
Ley 914 (26/11/2004)	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino.	Pecuaria	ICA

LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
Ley 822 (10/07/2003)	Por la cual se dictan normas relacionadas con los Agroquímicos Genéricos.	Agrícola	ICA
Ley 811 (26/06/2003)	Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones	Agropecuaria	ICA
Ley 740 (24/05/2002)	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Montreal, el veintinueve (29) de enero de dos mil (2000).	Agropecuaria	ICA
Ley 607 (02/08/2000)	Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.	Agropecuaria	ICA
Ley 395 (02/08/1997)	Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin.	Pecuaria	ICA
Resolución 1197 (25/04/2014)	"Por medio de la cual se establece el período y las condiciones para realizar el primer ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina en el territorio nacional para el año 2014 y se establecen otras disposiciones"	Pecuaria	ICA
Resolución 3640 (21/08/2013)	"Por medio de la cual se actualizan los requisitos sanitarios para la movilización de animales susceptibles a fiebre aftosa, sus productos y subproductos hacia zonas libres sin vacunación y hacia la zona de vigilancia de la zona libre sin vacunación del noroccidente del departamento del Chocó, en Colombia".	Pecuaria	ICA
Resolución 1332 (12/03/2013)	Por medio de la cual se actualizan las medidas sanitarias para la prevención, el control y la erradicación de la brucelosis en las especies bovina y bufalina en Colombia.	Pecuaria	ICA
Resolución 3573 (28/09/2012)	Por la cual se autoriza el uso del maíz TC1507 x MON810 (DAS-01507-1 X MON-00810-6) para consumo directo y/o como materia prima para la producción de alimentos para animales domésticos	Agrícola	ICA
Resolución 2508 (08/08/2012)	Por medio de la cual se actualizan los requisitos para el Registro Sanitario de Predios Pecuarios - RSPD ante el ICA	Pecuaria	ICA
Resolución 3962 (31/10/2011)	Por la cual se modifica el literal a) del Artículo Quinto de la Resolución 1513 de 2004 - "Por la cual se establecen las medidas sanitarias para la Prevención, el Control y la Erradicación de la Tuberculosis Bovina en Colombia"	Pecuaria	ICA
Resolución 4437 (27/12/2010)	Por medio de la cual se declara una zona libre de Tuberculosis Bovina en el territorio colombiano	Pecuaria	ICA
Resolución 2910 (06/09/2010)	Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para la movilización de animales susceptibles de Brucelosis Bovina y sus productos hacia las zonas declaradas libres de esta enfermedad o	Pecuaria	ICA



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
	en proceso de declaración.		
Resolución 1634 (19/05/2010)	Por medio de la cual se establecen los requisitos para la expedición de licencias zoosanitarias de funcionamiento que autorizan las concentraciones de animales y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participen en ellas	Pecuaría	ICA
Resolución 1558 (07/05/2010)	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la importación y exportación de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos.	Agrícola	ICA
Resolución 1281 (13/04/2010)	Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para prevenir la introducción de la Encefalopatía Espongiforme Bovina a través de la importación de bovinos, productos y subproductos de riesgo.	Pecuaría	ICA
Resolución 1167 (25/03/2010)	Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio.	Agropecuaria	ICA
Resolución 970 (10/03/2010)	Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas en el país, su control y se dictan otras disposiciones.	Agrícola	ICA
Resolución 4174 (06/11/2009)	Por medio de la cual se reglamenta la certificación de Buenas Prácticas Agrícolas en la producción primaria de fruta y vegetales para consumo en fresco.	Agrícola	ICA
Resolución 3654 (28/09/2009)	Por medio de la cual se adopta el programa para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional.	Pecuaría	ICA
Resolución 3180 (26/08/2009)	Por medio de la cual se establecen los requisitos y procedimientos para la producción y distribución de material de propagación de frutales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.	Agrícola	ICA
Resolución 2205 (12/06/2009)	Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los programas de seguridad alimentaria o cualquier otra actividad dirigida hacia la distribución de porcinos a nivel nacional.	Pecuaría	ICA
Resolución 3278 (18/09/2008)	Por la cual se establece la Expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna mediante el Sistema Nacional Web de Movilización y Comercialización Ganadera.	Pecuaría	ICA
Resolución 2341 (23/08/2007)	Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado bovino y bufalino destinado al sacrificio para consumo humano.	Pecuaría	ICA
Resolución 1005 (03/05/2007)	Por la cual se dictan disposiciones para el control de los registros de Insumos Agropecuarios.	Agropecuaria	ICA



LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
Resolución 789 (28/03/2007)	Por la cual se establecen obligaciones y responsabilidades en el manejo de insumos, sustancias químicas y biológicas de uso pecuario y sus residuos o desechos con propiedades o características peligrosas, y se dictan otras disposiciones.	Pecuaría	ICA
Resolución 2002 (03/09/2002)	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos de Prevención de Riesgos Fitosanitarios para la importación y exportación de vegetales y sus productos.	Agrícola	ICA
Resolución 1698 (27/06/2000)	Por la cual se dictan disposiciones sobre productores de alimentos para animales con destino al autoconsumo.	Pecuaría	ICA
Resolución 1026 (03/06/1999)	Por la cual se establecen medidas sanitarias para la prevención y control de la Encefalitis Equina Venezolana.	Pecuaría	ICA
Resolución 1056 (17/04/1996)	Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993.	Pecuaría	ICA
Resolución 414 (21/02/1983)	Por la cual se reconoce una raza bovina de doble utilidad.	Pecuaría	ICA
Resolución 1657 (07/10/1976)	Por la cual se reglamenta el uso y aplicación de productos agroquímicos.	Agrícola	ICA
Resolución 397 (09/04/1969)	Por la cual se reglamenta en el aspecto agrícola la Resolución 263 de febrero 26 de 1969 del Ministerio de Agricultura sobre Asistencia Técnica Agropecuaria.	Agrícola	ICA
Resolución 398 (09/04/1969)	Por la cual se reglamenta en el aspecto pecuario la Resolución 263 de febrero 26 de 1969 del Ministerio de Agricultura sobre Asistencia Técnica Agropecuaria.	Agrícola	ICA
NTC 4888	Alimentos para animales. Determinación del contenido de humedad y materia volátil.	Pecuaría	ICONTEC
NTC 4969	Alimentos para animales. Determinación del contenido de grasa	Pecuaría	ICONTEC
NTC 5014	Microbiología de alimentos y alimentos para animales. Protocolo para la validación de métodos alternos.	Pecuaría	ICONTEC
NTC 479	Industria agrícola. Alimentos para animales. Fuentes de calcio y fósforo.	Agrícola	ICONTEC
NTC 4801	Productos químicos básicos para la industria agrícola. Silicatos de magnesio para uso agrícola.	Agrícola	ICONTEC
NTC 5151	Alimento para animales. Determinación de los contenidos de calcio, cobre, hierro, magnesio, manganeso, potasio, sodio y zinc. Método usando espectrometría de absorción atómica.	Pecuaría	ICONTEC
NTC 516	Alimentos para animales. Sal (na cl) para consumo animal	Pecuaría	ICONTEC
NTC 5034	Microbiología de alimentos y alimentos para animales. Método horizontal para el recuento de bacterias mesofílicas de ácido láctico. Técnica de recuento de colonias a 30°C.	Pecuaría	ICONTEC
NTC 5567	Microbiología de alimentos y de alimentos para animales. Método horizontal para la detección de shigella spp.	Pecuaría	ICONTEC

LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
NTC 512-2	Industrias alimentarias. Rotulado o etiquetado. Parte 2: rotulado nutricional de alimentos envasados.	Agroindustria	ICONTEC
NTC 512-1	Industrias alimentarias. Rotulado o etiquetado. Parte 1. Norma general.	Agroindustria	ICONTEC
NTC 4458	Microbiología de alimentos y de alimentos para animales. Método horizontal para el recuento de coliformes o escherichia coli o ambos. Técnica de recuento de colonias utilizando medios fluorogénicos o cromo génicos	Pecuaria	ICONTEC
NTC 4092	Microbiología de alimentos y productos para alimentación animal. Requisitos generales y directrices para análisis microbiológicos.	Agroindustria	ICONTEC
NTC 3905	Azúcar y melazas. Análisis de bacterias coliformes. Método de filtración por membrana.	Pecuaria	ICONTEC
NTC 4779	Microbiología de alimentos y alimentos para animales. Método horizontal para el recuento de estafilococos coagulasa positiva (staphylococcus aureus y otras especies)	Pecuaria	ICONTEC
NTC 4574	Microbiología de alimentos y de alimentos para animales. Método horizontal para la detección de salmonella spp.	Pecuaria	ICONTEC
NTC 421	Alimento para animales. Empaque y rotulado.	Pecuaria	ICONTEC
NTC 4657	Alimento para animales. Determinación del contenido de nitrógeno y cálculo del contenido de proteína cruda. Método kjeldahl	Pecuaria	ICONTEC
NTC 4612	Agentes biológicos para el control de plagas. Agentes microbianos a base de hongos y bacterias. Rotulado	Agrícola	ICONTEC
NTC 4422-1	Bioinsumos para uso agrícola. Agentes biológicos para el control de plagas y enfermedades. Parte 1: producción	Agrícola	ICONTEC
NTC 933	Herramientas manuales. Machetes.	Agrícola	ICONTEC
NTC 972	Alimentos para animales. Determinación de carotenos y xantofilas	Pecuaria	ICONTEC
NTC 934	Mecánica. Herramientas manuales. Palas.	Agrícola	ICONTEC
NTC 603	Alimentos para animales. Sales mineralizadas	Pecuaria	ICONTEC
NTC 740	Alimentos para animales. Muestreo.	Pecuaria	ICONTEC
NTC 788	Productos químicos para uso agrícola. Oxiclورو de cobre. Polvo mojable	Agrícola	ICONTEC
NTC 1632	Maquinaria agrícola. Bombas manuales de aspersión - fumigadoras -. Clasificación y características generales.	Agrícola	ICONTEC
NTC 1696	Maquinaria agrícola. Bombas manuales de aspersión - fumigadoras - de presión neumática.	Agrícola	ICONTEC
NTC 1342	Alimentos para animales. Suplementos minerales para uso en rumiantes	Pecuaria	ICONTEC
NTC 1875	Maquinaria agrícola. Bombas manuales de aspersión - fumigadoras - de presión hidroneumática	Agrícola	ICONTEC
NTC 122	Productos químicos para uso agropecuario. Urea para abonos.	Agrícola	ICONTEC
NTC 1204	Azadones. Requisitos generales.	Agrícola	ICONTEC

LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
NTC 1184	Herramientas manuales. Barretones - recatones	Agrícola	ICONTEC
NTC 3425	Maquinas e implementos para la industria agrícola. Equipos para trabajar la tierra. Puntas y palas para cultivadoras. Dimensiones principales de fijación.	Agrícola	ICONTEC
NTC 1138	Herramientas manuales. Barras de punta y pala y patecabra	Agrícola	ICONTEC
NTC 421	Alimento para animales. Empaque y rotulado	Pecuaria	ICONTEC

Tabla 5. Normatividad aplicable a bienes o servicios del Sector Secundario

LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
NTC 1082	Caucho. Suelas, tacones y tapas de caucho	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 5353	Materiales para calzado. Suelas. Determinación de la resistencia a la flexión sobre suelas completas.	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 4275	Textiles. Tipos de costuras. Clasificación y terminología.	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 3739	Artesanías. Sombreros tejidos a mano en paja de iraca o toquilla.	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 2399	Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido de punto	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 2398	Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido plano.	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 2509	Textiles y confecciones. Ropa para deporte.	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 2449	Textiles y confecciones. Vestidos de baño.	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 2335	Textiles y confecciones. Ropa de cama	Industria de la Confección	ICONTEC
NTC 2038	Industria del cuero. Calzado de cuero.	Industria de la Confección	ICONTEC

Tabla 6. Normatividad aplicable a bienes o servicios del Sector Terciario

LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
NTC 4869	Alimentos refrigerados y congelados. Almacenamiento, transporte, distribución, exhibición y venta	Comercial	ICONTEC
NTC 5286	Requisitos generales para triciclos destinados a la movilización de personas	Transporte	ICONTEC
NTC 2172	Material de transporte. Neumáticos para llantas de bicicleta	Transporte	ICONTEC
NTC 1246	Vehículos de carretera. Especificaciones para gatos hidráulicos.	Transporte	ICONTEC
NTC 1916	Extintores de fuego. Clasificación y ensayo	Comercial	ICONTEC
NTC 1798	Artículos de uso doméstico. Ollas a presión	Comercial	ICONTEC
NTC 1205	Vajillería cerámica de uso doméstico.	Comercial	ICONTEC
NTC 1558	Escritorios y mesas. Requisitos físicos de calidad.	Comercial	ICONTEC
NTC 1805	Estanterías metálicas. Requisitos físicos de calidad	Comercial	ICONTEC

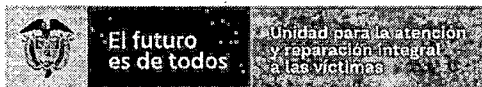
LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
NTC 1890	Artículos de uso doméstico, vasos y copas de vidrio.	Comercial	ICONTEC
NTC 1972	Artículos de uso doméstico. Cubiertos de acero inoxidable.	Comercial	ICONTEC
NTC 1961	Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio	Comercial	ICONTEC
NTC 1987:	Muebles para el hogar. Mesas.	Comercial	ICONTEC
NTC 2031	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Requisitos metroológicos y técnicos. Ensayos.	Comercial	ICONTEC
NTC 2078	Aplicable a los refrigeradores con compartimentos de baja temperatura (de una, dos y tres estrellas)	Comercial	ICONTEC
NTC 2169	Artículos de uso doméstico. Utensilios con recubrimiento antiadherente para cocinar, freír y hornear.	Comercial	ICONTEC
NTC 2305	Muebles para hogar. Gabinetes.	Comercial	ICONTEC
NTC 2386	Seguridad de artefactos hornos y calderas.	Comercial	ICONTEC
NTC 2609	Artículos de uso doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar o freír.	Comercial	ICONTEC
NTC 3205	Guía para plásticos. Sistema de codificación	Comercial	ICONTEC
NTC 3476	Aire acondicionado. Prueba y evaluación de equipos acondicionadores de aire - enfriadores - para	Comercial	ICONTEC
NTC 4097	Aplicable a los refrigeradores sin escarcha refrigeradores con compartimiento para congelar alimentos o almacenar alimentos congelados y congeladores de alimentos que utilizan circulación de aire forzado.	Comercial	ICONTEC
NTC 4371	Aplicable a los refrigeradores con compartimentos congeladores incorporados.	Comercial	ICONTEC
NTC 4471	Artículos de uso doméstico. Utensilios para cocción con sistema al vapor.	Comercial	ICONTEC
NTC 4639	Muebles escolares para almacenamiento.	Comercial	ICONTEC
NTC 5178	Ensayos para productos de escritorio.	Comercial	ICONTEC
NTC 5511	Envases plásticos.	Comercial	ICONTEC
NTC 4610	Métodos de medida de desempeño de hornos microondas de uso doméstico	Comercial	ICONTEC

Las demás leyes, decretos, resoluciones o normas aplicables a las diferentes actividades productivas, también deberán tenerse en cuenta en el proceso contractual.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

En concordancia con procesos de contratación similares referenciados en el numeral 5.2, se puede establecer que las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias son las siguientes:

3.1 Especificaciones del Servicio



A. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

PROYECCION TERRITORIAL DE INTERVENCION

El siguiente cuadro muestra la focalización que se tiene actualmente para la ejecución establecida por zonas y sus departamentos, cantidad mínima de beneficiarios a atender y su ubicación. Sin embargo, esta focalización puede sufrir modificaciones debido a que no se pueda contactar alguno de estos hogares, ó por decisiones de la Unidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO

Para la ejecución del primer Grupo, es necesario llevar a cabo las siguientes etapas:

1. Contacto y orientación a los hogares beneficiarios en emprendimiento e implementación de ideas de negocio,
2. Formulación de planes de negocio,
3. Entrega de bienes para la puesta en marcha de las ideas de negocio que incluye la entrega de unos insumos básicos para iniciar la unidad de negocio, así como la sistematización de la información.
4. Proceso de sistematización de la información cualitativa y cuantitativa.

Descripción de las etapas:

1. Orientación a los hogares beneficiarios en emprendimiento e implementación de ideas de negocio:

Esta etapa inicia con la fase de contacto con los hogares, labor que se debe realizar en conjunto con la UNIDAD y el futuro contratista, y que se debe tener como resultado la base de datos de los beneficiarios definitivos para que se puedan iniciar las acciones en el marco del contrato.

Una vez termine la fase de contacto, el oferente futuro contratista iniciara la fase de orientación de los beneficiarios de acuerdo a los parámetros y/o lineamientos establecidos por la UNIDAD, los cuales se informarán mediante las correspondientes reuniones técnicas llevadas a cabo durante la ejecución del proceso y en conformidad al cronograma establecido de manera conjunta y aprobado por la supervisión del contrato.

La fase de orientación tiene como fundamento las bases de emprendimiento y fortalecimiento de las ideas productivas, en la cual se debe identificar cada uno de los hogares con su respectivo perfil productivo acorde con su realidad socio-económica, y contexto legal territorial, teniendo en cuenta todas las variables y lineamientos establecidos en reunión técnica con la Unidad, en el marco del acompañamiento de atención y reparación integral.

Para este propósito se plantea el desarrollo de esta fase a través de dos modalidades en conformidad a la concentración de hogares en los municipios a intervenir, por lo cual se podrán llevar a cabo jornadas masivas o visitas domiciliarias, las cuales se describen a continuación:



- a) Las jornadas masivas se desarrollarán en los casos donde exista una concentración mayor a 10 hogares en un municipio, y en los cuales el desplazamiento de los beneficiarios sea mínimo y se pueda garantizar. Estas jornadas se registrarán en el formato No. 01 Acta de orientación masiva, el cual será aportado por la Unidad.
- b) En los demás casos, la orientación deberá realizarse a través de visitas domiciliarias, dejando evidencia de las actividades realizadas en el formato No. 02 Acta de orientación personalizada (aportado por la Unidad) para que allí queden consignados los temas tratados con el beneficiario y la respectiva constancia que se realizará con el registro de su firma y huella respectiva.

La participación en esta actividad para los hogares beneficiarios será de carácter obligatorio para vincularse al proceso. Se deberán desarrollar en articulación con la UNIDAD, puesto que en las mismas se realizarán actividades propias de la misión de la entidad como el registro de actas de voluntariedad de estos hogares (Formato No. 03).

Las jornadas tendrán una agenda mínima de 8 (ocho) horas efectivas, para las jornadas masivas y mínimo de 3 (tres) horas y 15 (quince) minutos efectivos para las jornadas personalizadas, con la siguiente estructura general:

Tabla 2. Agenda de jornada de orientación para jornadas masivas

Actividad	Duración mínima en jornada masiva
Plan de negocios	2 horas
Refrigerio (a cargo del futuro contratista)	15 min
Contabilidad básica	4 horas
Almuerzo (a cargo del futuro contratista)	1 hora
Cuidado de los bienes a entregar	2 horas

Tabla 3. Agenda de jornada de orientación para jornadas personalizadas

Actividad	Duración mínima en jornada personalizada
Plan de negocios	1 hora
Contabilidad básica	1.5 hora
Refrigerio (a cargo del futuro contratista)	15 min
Cuidado de los bienes a entregar	45 min

Para la actividad de orientación se plantea el abordaje mínimo de las siguientes temáticas que permita a los hogares capacitarlos de herramientas para la apropiación e interlocución de saberes entorno al emprendimiento, cuya metodología esté dirigida a población de diferentes niveles educativos, y que debe permitir el aprendizaje de manera lúdica e interactiva:

Tabla 4. Contenido mínimo de las orientaciones en sitio

TEMAS GENERALES	OBJETIVOS	TEMAS ESPECIFICOS
PLAN DE NEGOCIOS	Sentar las bases para la realización de un Plan de Negocios que permita	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo seleccionar la idea de negocio

	fortalecer los micro emprendimientos productivos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del perfil productivo • Mejoras tecnológicas para la producción del bien o servicio • Control de calidad • Estudio de mercado • Precio de venta • Ventas y distribución • Estrategias de mercadeo (publicidad, precios, imagen, ubicación).
CONTABILIDAD BÁSICA	Mejorar la administración y manejo del negocio.	<ul style="list-style-type: none"> • Significado de la contabilidad • Inventario • Estados contables
CUIDADO DE LOS BIENES ENTREGADOS	Importancia del buen uso de los bienes que recibirán los beneficiarios y algunas orientaciones clave en el marco del emprendimiento o fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer procesos de calidad con el fin de mantener en condiciones óptimas los bienes entregados en el desarrollo del proyecto

El futuro contratista deberá aportar los espacios físicos para las jornadas masivas, que sean adecuados, de fácil acceso, así como los requerimientos logísticos suficientes para todos los asistentes (materiales, sillas, mesas, alimentación, folletos) y los equipos tecnológicos (cabinas de sonido, micrófonos, video beam, computadores, planta eléctrica, etc.) para el desarrollo de las jornadas.

Para los procesos de orientación el oferente deberá contar con mínimo el perfil definido en los profesionales de generación de ingresos, los cuales serán los encargados de liderar los procesos de capacitación.

Es necesario aclarar que el costo de la capacitación, equipamiento logístico, los costos de desplazamiento, material utilizado, ayudas y demás, deberán estar incluidos en el valor total de la etapa, que se registre en el respectivo formato de cotización.

Productos de la etapa:

1. Base de datos del resultado del contacto de los beneficiarios
2. Acta de orientación ya sea masiva (formato No. 01) o personalizada (Formato No. 02) suscrita con los hogares en los casos donde se realicen las visitas domiciliarias.
3. Evidencias del desarrollo de las jornadas masivas (registro fotográfico y listado de asistencia Formato No. 4) en medio físico y magnético.
4. Actas de voluntariedad debidamente firmadas (Formato No. 03)
5. Perfiles productivos suscrito con los hogares diligenciado en el formato establecido y entregado por la UNIDAD al contratista. (Formatos 5 y 6)



La UNIDAD proveerá al proponente futuro contratista los formatos requeridos para el desarrollo de la etapa.

2. Formulación de planes de negocio:

Los Esquemas Especiales de Acompañamiento tienen como objeto brindar herramientas a los hogares beneficiarios retornados y reubicados para mejorar su calidad de vida hacia el logro de su estabilización socioeconómica. Desde la UNIDAD se requiere identificar participativamente con las familias ideas productivas y concertar con ellas la solución en materia de generación de ingresos, a través de la formulación de los planes de negocio.

En primer lugar se debe advertir que para la implementación de la estrategia la UNIDAD estandarizó las unidades productivas a entregar en 10 tipos de negocio, definiendo equipamiento básico para el montaje de los mismos, así como la entrega de unos insumos básicos para iniciar el funcionamiento de la unidad de negocio.

Los bienes que harán parte de cada uno de los equipamientos básicos de estas unidades productivas, se determinaron en conformidad al registro histórico de los negocios que se han impulsado desde esta iniciativa y los casos exitosos de implementación.

Para ello, es preciso formular los planes de negocio para los hogares focalizados por la UNIDAD, en territorio, teniendo en cuenta el contexto familiar, normativo y socioeconómico, con el fin que se pueda asegurar la implementación de la unidad de negocio seleccionada por el hogar beneficiado.

La UNIDAD facilitará los formatos al contratista con sus correspondientes instructivos para el diligenciamiento, además de los tipos de negocio y los bienes e insumos que pertenecen a los kit en cada una de estas unidades productivas.

Estas formulaciones deben estar orientadas por profesionales con el perfil definido que puedan brindar herramientas a los hogares en la selección de su plan de negocio, en la implementación y fortalecimiento del mismo.

Para esta formulación se tendrán en cuenta conocimientos, experiencia y proyecto de vida de los hogares, así como la experiencia, vocación, conocimiento y realidades del mercado de la zona donde se ubique el beneficiario, retomando las variables identificadas en los perfiles productivos trabajados en la etapa de orientación a los hogares beneficiarios. Lo anterior, permitirá la identificación de ideas viables y disminuyendo el riesgo de fracaso de estos negocios nuevos en el mercado local.

Los planes de negocio que se pueden presentar a la UNIDAD para su financiación, están orientados en dos líneas de acción:



a) Fortalecimiento de ideas de negocio ya existentes, que se encuentren en funcionamiento.

Tiene como objetivo facilitar a las familias retornadas o reubicadas los bienes que aporten al mejor desarrollo de las unidades productivas en funcionamiento, teniendo como base la actividad económica que desarrollan actualmente ya sea en el área urbana o rural y en este sentido las propuestas deben tener relación con la unidad productiva que se encuentra en estos momentos en implementación.

b) Emprendimiento de ideas de negocio.

Tiene como objeto impulsar y promover el desarrollo de nuevas ideas de negocio de los hogares que han sido retornados y reubicados, a partir de la identificación de las fortalezas de los beneficiarios, sus familias y su entorno.

Los planes de negocio deberán ser remitidos a la UNIDAD firmados por el funcionario del futuro contratista que acompañó la formulación, por el profesional y/o contratista de la Unidad en territorio y por el beneficiario que hizo parte de la formulación. Para el cumplimiento de esta actividad el futuro contratista debe disponer del personal de campo mínimo requerido bajo los perfiles y parámetros acordes a la necesidad.

La UNIDAD, realizará la revisión y viabilidad de los planes de negocio presentados por el futuro contratista a fin de continuar con la siguiente fase del proceso, e informará sobre cuáles propuestas fueron viables y las observaciones frente a las no viables.

En este caso, la UNIDAD reforzará los lineamientos al futuro contratista para la formulación de los planes de negocio con el objeto de mejorar la calidad de las que no fueron viabilizadas, que deberán subsanarse en el menor tiempo posible para continuar con el proceso, las cuales no generaran costo adicional en la ejecución del proceso.

Es importante que el operador tenga en cuenta las particularidades del territorio con el fin de asignar esquemas ajustados a las realidades de las familias beneficiadas y al contexto normativo de cada región con el fin de asignar esquemas que pueden ser llevados a cabo sin ir en contra de la normatividad local.

En caso extremo que se deba realizar nuevamente la asignación de un esquema de acompañamiento familiar, se deberá contemplar dichas novedades sin generar costos adicionales con cargo al presupuesto del contrato.

De otra parte, en el caso que los hogares deseen llevar a cabo propuestas técnicas de plan de negocio de manera asociativa, estarán en la posibilidad de hacerlo, siempre y cuando estén de acuerdo con los bienes e insumos incluidos en cada uno de los tipos de negocio y estos aporten realmente a la sociedad que se pueda generar.



Productos de la etapa:

1. Mínimo dos mil quinientos (2500) Planes de negocio formulados con los hogares en el Formato No. 6 y viabilizados por la UNIDAD.

3. Entrega de bienes para la puesta en marcha de las ideas de negocio:

De acuerdo a los planes formulados con los hogares basados en las unidades productivas preestablecidas por LA UNIDAD, se requiere que el futuro contratista adquiera y entregue los kits de bienes e insumos establecidos por cada unidad productiva, a cada uno de los beneficiarios en los lugares del país definidos en la focalización

La adquisición y entrega de los bienes e insumos, estará guiada por las Fichas Técnicas de Producto que se encuentran en archivo adjunto al presente documento, donde se encuentran las especificaciones de los bienes e insumos definidos por la Unidad.

En los municipios del país donde hay concentración de beneficiarios se podrán hacer jornadas de entrega masivas para facilitar logísticamente las entregas y reducir al máximo el tiempo en esta labor.

El futuro contratista deberá realizar la entrega a la UNIDAD de las Actas de Entrega a Satisfacción (Formato No. 6) de mínimo 600 hogares y ejecutar las acciones inherentes al proceso logístico de entrega de los bienes e insumos de las unidades productivas, cuyos costos deben ser contemplados en las cotizaciones de los precios de los bienes e insumos, entendiéndose que la UNIDAD no asumirá costos en la ejecución de dicha actividad.

En los casos donde los bienes requieran instalaciones o capacitaciones para su uso, el futuro contratista deberá contemplarlo dentro del precio propuesto, sin generar costos adicionales a la UNIDAD.

Los procesos de entrega de las unidades de negocio deberán estar acompañadas por personal de la Unidad, con el fin de verificar la entrega de la totalidad de los bienes e insumos establecidas en cada unidad de negocio, en ningún caso se podrán realizar entregas parciales, lo cual impedirá que se tenga en cuenta como entrega efectiva y no será tenida en cuenta para el pago respectivo.

El formato de Acta de Entrega a Satisfacción será suministrado por la UNIDAD al futuro contratista, y será firmado por el profesional y/o contratista en territorio asignado por la Unidad para el respectivo acompañamiento.

El futuro contratista deberá disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con las adquisiciones y entregas de acuerdo con el cronograma de las propuestas técnicas de intervención que sean aprobadas por LA UNIDAD.



Como se indicó, los precios de los bienes e insumos deberán incluir todos los costos y conceptos requeridos para el efecto de la entrega de bienes en sitio, tales como los costos por concepto de carga, almacenamiento en caso de requerirse, entrega efectiva, transporté y descargue, valores que deberán ser tenidos en cuenta durante la fase de elaboración de la cotización, lo cual no podrá generar costos adicionales para la UNIDAD.

El futuro contratista asumirá los costos por concepto de reposición a que hubiere lugar, en caso de pérdida o deterioro, por cualquier circunstancia previa a su entrega y recibo a satisfacción en los lugares acordados en las propuestas técnicas, o en los que sean indicados por la supervisión.

Todos los bienes que sean entregados en desarrollo del proyecto, deberán cumplir con los estándares de calidad, ambientales y demás requisitos por las normas técnicas aplicables vigentes. El futuro contratista deberá garantizar que todos los vehículos o medios utilizados para la realización de las entregas requeridas, así como los bienes objeto de éstas, estén debidamente asegurados contra todo riesgo, so pena de que éste asuma los daños causados en caso de suceder un siniestro.

Productos de la etapa:

1. Cronograma de entregas debidamente concertado entre la UNIDAD y el contratista, y avalado por UNIDAD.
2. Informe semanal que describa el porcentaje de avance en la ejecución de las entregas.
3. Mínimo dos mil quinientas (2500) Actas de entrega a satisfacción (Formato No. 7) debidamente firmadas y avaladas por la Unidad.
4. Registro fotográfico en medio magnético y listado de asistencia de los hogares que participaron en las entregas.

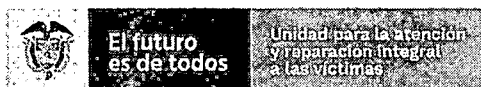
4. Sistematización cualitativa y cuantitativa

Una vez finalizada la entrega de los bienes e insumos respectivos de cada una de las unidades productivas, el oferente deberá digitalizar la información cuantitativa y cualitativamente. Entregando la base de datos a la Unidad junto con el informe final.

El objetivo de la sistematización, es verificar hacer la revisión cuantitativa de las unidades – Kits entregados, la descripción de la misma, con las sugerencias y apreciaciones a que haya lugar.

Productos de la etapa:

1. Entrega de base de datos con información sistematizada (nombres y apellidos, documento de identificación, composición del núcleo familiar, datos actuales de contacto, datos de una segunda persona de contacto, tipo de negocio implementado, observaciones y todos los soportes de esta información consignada en la matriz a entregar por parte de la Unidad). Formato No. 8



2. Entrega de informes de corte mensual revisados y avalados por la UNIDAD.
3. Entrega de un (1) informe final revisado y avalado por UNIDAD en el cual se incluyan recomendaciones de mejora del proceso.

Además, el futuro COOPERANTE deberá tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

CRITERIOS TRANSVERSALES QUE DEBE CUMPLIR EL FUTURO CONTRATISTA

1. INFRAESTRUCTURA

El futuro contratista debe disponer de una sede administrativa, la cual debe contar como mínimo con: una línea telefónica fija, celular, fax, equipos de cómputo suficientes para los profesionales que integran el equipo humano mínimo, acceso permanente a Internet de banda ancha, correo electrónico, y todos aquellos elementos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, costos que deben tenerse en cuenta en la presentación de la cotización y deberán ir inmersos dentro de los valores presentados.

2. PERSONAL MÍNIMO

El futuro contratista para el cumplimiento del objeto suscrito entre las partes, deberá poner a disposición el personal mínimo requerido por LA UNIDAD, con disponibilidad única y exclusiva **para la atención de mínimo 2500 Hogares con Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar** distribuidos en las cuatro zonas. Se aclara que el costo del personal mínimo requerido debe tenerse en cuenta en los valores que se presenten en la cotización y que no generarán costos adicionales a la UNIDAD.

El cual deberá cumplir con los requisitos que se describen en la siguiente Tabla de Recurso Humano:

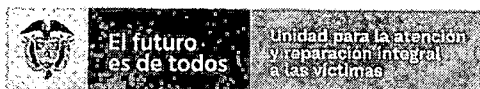
Tabla 5. Perfiles del equipo de trabajo mínimo requerido

NÚMERO DE PROFESIONALES IDONEOS	PERSONAL	FORMACIÓN ACADEMICA	TIPO DE EXPERIENCIA
1	Coordinador de proyecto	Título profesional en áreas de Ingeniería, o Arquitectura, o Derecho, o Ciencias Sociales, o Áreas Económicas, o Financieras, o Políticas, o Administrativas, con	Experiencia profesional en funciones u obligaciones relacionadas con gerencia, y/o dirección, y/o coordinación en la estructuración y/o implementación de programas, y/o proyectos, y/o convenios y/o contratos, en beneficio de población víctima del conflicto armado, o población vulnerable, en cualquiera

NÚMERO DE PROFESIONALES IDONEOS	PERSONAL	FORMACIÓN ACADEMICA	TIPO DE EXPERIENCIA
		especialización afines.	<p>de los siguientes componentes: Generación de Ingresos; y/o Proyectos Productivos, y/o Seguridad Alimentaria, y/o de Hábitat (vivienda, o infraestructura social o de servicios, o con enfoque productivo o comunitario).</p> <p><u>Tiempo de experiencia:</u> Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionadas con la descripción anterior y, veinticuatro (24) meses de experiencia en Coordinación. <u>Total de experiencia:</u> mínima requerida ochenta y cuatro (84) meses.</p>
10	Profesionales generación de ingresos	Título profesional del área agropecuaria, o agroindustrial, Económicas, o Financieras, o Administrativas.	<p>Experiencia profesional en funciones u obligaciones relacionadas con formulación, y/o ejecución, y/o seguimiento y/o evaluación de proyectos y/o programas, y/o convenios y/o contratos, con población beneficiaria víctima del conflicto armado o población vulnerable, en cualquiera de los siguientes componentes: proyectos productivos, emprendimiento, fortalecimiento productivo.</p> <p><u>Tiempo de experiencia:</u> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionadas con la descripción anterior.</p>
8	Técnicos generación de ingresos	Título técnico o tecnológico en administración, contaduría o producción.	<p>Experiencia laboral en funciones u obligaciones relacionadas con el apoyo a acciones de formulación de proyectos, implementación de proyectos o de iniciativas productivas. Preferiblemente</p>

NÚMERO DE PROFESIONALES IDONEOS	PERSONAL	FORMACIÓN ACADEMICA	TIPO DE EXPERIENCIA
			experiencia con víctimas o población en situación de vulnerabilidad. <u>Tiempo de experiencia:</u> Doce (12) meses de experiencia técnica relacionadas con la descripción anterior.
2	Para el soporte técnico de la operación del contrato.	Título técnico o tecnólogo de áreas administrativas o financieras.	Experiencia laboral en funciones u obligaciones relacionadas en temas administrativos y/o financieros y/o contables, tales como: manejo de proveedores, compras, pagos, presupuesto, seguimiento financiero y contable. <u>Tiempo de experiencia:</u> Doce (12) meses de experiencia técnica relacionadas con la descripción anterior.

1. La vinculación del recurso humano que contrate el operador para desarrollar las actividades, se podrá realizar mediante cualquier mecanismo legal, esto es contrato de prestación de servicios profesionales o vinculación directa entre otras siempre y cuando no se presente menoscabo de los derechos del personal.
2. En caso de cambio de alguna de las personas que integran el personal operativo y de apoyo durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista deberá presentar junto con la oferta las hojas de vida correspondientes de manera que cumplan con los perfiles requeridos. El perfil o perfiles deberán ser iguales o superiores a los definidos en la presente ficha técnica.
3. El proponente en caso de resultar adjudicatario, deberá allegar al supervisor del contrato copia de los contratos suscritos con el personal evaluado y aprobado en la fase de evaluación de ofertas.
4. El futuro contratista deberá responsabilizarse de los pagos del personal que desarrollarán labores en el marco del presente contrato, cumpliendo la normatividad aplicable en la materia y las normas laborales cuando a ello aplique.
5. El futuro contratista, garantizará que el personal mínimo requerido sea sensibilizado en temas relacionados con la intervención de la UNIDAD, generalidades de la ejecución del contrato y cumplimiento de obligaciones por parte del equipo.



3.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la Codificación UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 y al análisis del sector, los bienes y servicios objeto del proceso de contratación de la entidad para la vigencia 2018, se ajusta en los siguientes códigos:

➤ Actividades de Gestión:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Distribución
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Administración de Empresas	Servicios de apoyo gerencial
93141500	Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios Comunitarios sociales	Desarrollo y Servicios sociales
93142100	Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios Comunitarios sociales	Desarrollo Regional

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

La Unidad para las Víctimas requiere de un aliado estratégico que cuente con experiencia en la prestación de servicios de acompañamiento integral y asistencia técnica en la implementación de acciones sostenibles con comunidades y hogares víctimas en los diferentes municipios, corregimientos, localidades y veredas en distintas regiones del país.

El mercado de este tipo de servicio está principalmente constituido por los procesos de contratación orientados a seleccionar a posibles oferentes que presten sus servicios de asesoría, gestión, apoyo técnico y logístico a las entidades públicas, por lo cual éstas son sus principales compradores. A su vez, entre los principales proveedores del servicio que se requiere contratar están las Entidades Sin Ánimo de Lucro y las personas jurídicas de carácter privado que, aunque no tienen un carácter social o comunitario incluyen en su objeto social alguna de las actividades que con el presente proceso se pretende contratar.

Al dar una mirada a la intervención del Estado en materia de generación de ingresos o estabilización socioeconómica de los hogares (tomando como referencia los procesos de contratación similares), puede identificarse que ha sido uno de los principales demandantes de servicios para la aplicación efectiva de la política



y los programas dirigidos a la población desplazada, los cuales desborda su capacidad institucional para atenderlos.

Para conocer un poco más de la oferta referenciada párrafos atrás de este tipo de servicios (ESAL y empresas jurídicas de carácter privado), a continuación se realiza una breve descripción de cada una de ellas.

- **Entidades Sin Ánimo de Lucro-ESAL**

De acuerdo al Sistema de Cuentas Nacionales las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL- se distinguen como: *"...entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian"*. Las ESAL pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto⁶. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, veedurías ciudadanas, entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia, etc.

Las ESAL han tomado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica, dado que se estima el aporte al PIB en el 15%⁷.

Dada la capacidad de este tipo de organizaciones, su idoneidad para la prestación de diversos tipos de servicios al sector público entre los cuales se destacan los servicios sociales, la salud, educación e investigación, se evidencia que se trata de una línea interesante que genera productividad y que puede ser muy competitiva. La ventaja comparativa de una ESAL es que pueden dedicar su capacidad a la producción de los bienes y servicios ofrecidos, sin incrementar precios o sacrificar calidad para obtener ganancias. Esta característica permite que empleen de forma óptima sus propios recursos para mejorar los bienes o servicios que ofrecen a la comunidad⁸.

Así mismo, las ESAL son un instrumento para desarrollar y apoyar actividades encaminadas a la protección de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, o las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas. Estas actividades implican la satisfacción de necesidades que el mercado por sí solo no puede satisfacer necesitando un especial apoyo público y colaboran con el Estado en el cumplimiento de las finalidades que a él se le atribuyen. Lo anterior es un aspecto positivo, dado que su naturaleza es el servicio a las comunidades lo cual permite crear una proximidad e interactuar con las poblaciones para conocerlas y trabajar de mejor manera en sus necesidades.

Para el propósito que nos compete, en Colombia de acuerdo a consulta realizada en CONFECÁMARAS actualmente se identifica una oferta de 634 ESAL (acotado el universo de estudio) que ofrecen sus servicios sociales a las empresas del Estado que comprenden las actividades económicas como asociaciones

⁶ Guía Práctica de las entidades Sin Ánimo de Lucro y del Sector Solidario, pág. 9

⁷ Documento de Orientación Técnica 14, Entidades sin ánimo de Lucro. Octubre de 2015

⁸ Guía para la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad. Colombia Compra Eficiente



empresariales y de empleadores, actividades de consultoría de gestión, actividades de otras asociaciones y otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p, que aportan al desarrollo de la misionalidad y facilitan la acción del Estado Colombiano.

- **Personas Jurídicas de Carácter Privado**

Por su parte, las personas jurídicas de carácter privado tienen una naturaleza dirigida a la prestación de bienes y servicios con fines de lucro, por lo cual su objeto comúnmente es de tipo económico más que social, puesto que su finalidad principal es maximizar los beneficios. Estas empresas se encargan principalmente de la producción, comercialización, distribución, intermediación y venta de bienes y servicios en la sociedad, aunque algunas de ellas extienden la ayuda a las comunidades a través de la responsabilidad social. También, ofrecen servicios de asesoría y consultoría, dirigido principalmente a transferir el conocimiento profesional, especializado y técnico que permita la toma de decisiones y la generación de productos específicos que se requieren para la adecuada ejecución de los proyectos según su objeto.

En este sentido, para cumplir las actividades del contrato en el marco del sistema de contratación pública entre los potenciales oferentes que pueden participar en un proceso de selección, de acuerdo a los procesos consultados de otras entidades y los adelantados por la Unidad para las Víctimas se identificaron empresas que han desarrollado procesos con objetos similares con población víctima del conflicto armado al que se requiere contratar. Entre la amplia oferta consultada se identificó el siguiente grupo de empresas representativas del mercado como fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, entidades privadas, que se dedican a actividades de prestación de servicios comunitarios, sociales y personales, que en desarrollo de los contratos han realizado actividades de conformidad con los requisitos establecidos por las entidades, y cuya misionalidad se ajusta a la necesidad que requiere contratar la UNIDAD:

Tabla 22. Potenciales oferentes del servicio (incluir las empresas a quienes les solicitó cotización)

ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	830041027 - 5	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	Firma creada en 1998 por un equipo interdisciplinario de investigadores, docentes y consultores con más de veinte años de experiencia en el Sector Salud y la Seguridad Social.
ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	830143202 - 6	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	RUES	Es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyendo por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos y que incluyen la formación, desarrollo de programas y proyectos para la protección de los niños, niñas, adolescentes y sus

ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
				familias.
E-COMERCE GLOBAL S.A.S.	900245670 – 1	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	Es una empresa que brinda servicios como operador de actividades logísticas, académicas, deportivas, empresariales, y de innovación, buscando generar competitividad, satisfacción, valor y mejora de la imagen de nuestros clientes, tanto privados como estatales, que requieran nuestros servicios, por medio de un excepcional despliegue de recursos humanos, operativos, técnicos y tecnológicos, altamente calificados que son los pilares de nuestros servicios, logrando un desarrollo sostenible E-commerce Global SAS tiene una amplia experiencia en la operación logística de diferentes tipos de eventos a nivel nacional. Durante 8 años ha desarrollado ferias, fiestas, encuentros nacionales de mandatarios, congresos y capacitaciones, en los que ha fortalecido una serie de alianzas en diferentes frentes de la operación logística.
CORPROGRESO	830021593 – 7	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	RUES	Es una ONG de ámbito internacional que desde 1995 diseña, ejecuta y evalúa proyectos sociales en alianza con el Gobierno Nacional y Gobiernos locales, la Cooperación Internacional y el sector privado, con los más altos estándares de calidad, bajo principios de transparencia y eficiencia.
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	900175374 – 5	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	RUES	Es una entidad no gubernamental, sin ánimo de lucro, cuyo fin es la planeación y ejecución de programas y proyectos de carácter social en todo el territorio colombiano a nivel privado y público. En cumplimiento del objeto social, la institución podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar convenios interinstitucionales • Realizar convenios de cooperación • Realizar convenios de asociación • Recibir y dar donaciones a nivel nacional o internacional
COOPERATIVA DE CRÉDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	800156185 – 6	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	RUES	Es una cooperativa que en conformidad a la información registrada en el RUES, tiene como actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades financieras de fondos

ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
				<p>de empleados y otras formas asociativas del sector solidario</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública Actividades de consultoría de gestión Otros tipos de educación n.c.p.
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	822005122 - 5	ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).	RUES	CORPALLANOS es una corporación sin ánimo de lucro dedicada a desarrollar, promover e impulsar actividades sociales, económicas, políticas y ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida, a generar conciencia.
JA ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	830050919 - 8	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	<p>La empresa atiende requerimientos y demandas del sector gobierno en ámbitos locales, regionales y nacionales, relacionados con cuatro (4) líneas o divisiones de servicios: Servicios sociales, servicios TIC, servicios institucionales, servicios de infraestructura.</p> <p>JA Zabala & Consultores Asociados, asiste a entidades del sector público en sus propósitos misionales y de fortalecimiento institucional, para lo cual desarrolla actividades de asesoría y consultoría especializada, imparte capacitación y entrenamiento, administra recursos, gestiona procesos de negocio, opera programas y proyectos, diseña y construye infraestructura física.</p>
ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	800226265 - 8	SOCIEDAD LIMITADA	RUES	<p>Andap tiene como objetivo:</p> <p>Instaurar una gestión administrativa altamente profesionalizada, interinstitucional, cooperativa y responsable, con vocación de servicio a través del servicio educativo, orientada a la mejora continua, a la competitividad y receptiva a los cambios organizacionales, que permita que nuestro personal administrativo y</p>

ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
				docente, esté com-prometido con responsabilidad y capacidad de servicio, mediante una preparación continua que conlleve a su perfeccionamiento y al desarrollo institucional con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y de la comunidad educativa. Y ha tenido como proyectos la Capacitación para el trabajo y asesoría en la elaboración de proyectos productivos, en oficios semi calificados, por la población desplazada por la violencia a nivel nacional. Pereira, Manizales, Villavicencio, Cúcuta, Ocaña, Convención, Tibú. En ejecución con Fonade y SENA.
EMPRENDER	800114798 - 0	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	RUES	Es un organismo de segundo grado que promueve el futuro sostenible. Con tres décadas de experiencia apoyando la inclusión financiera, social y productiva en Colombia. Y que tiene como objetivo Creer firmemente que la verdadera prosperidad es incluyente, por eso se esfuerza por representar, fortalecer y acompañar la consolidación de organizaciones e iniciativas, que fomentan el desarrollo productivo del país y sus regiones. Actuando de forma anticipada y respondiendo con agilidad ante los cambios, oportunidades y riesgos del entorno.
CORPORACION COLOMBIA XXI	830062282 - 7	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	RUES	Fue constituida con el objeto de promover el desarrollo económico, social y humano, especialmente en los sectores con mayores dificultades en el acceso a oportunidades; con sede en la ciudad de Bogotá y con proyección local, regional y Nacional.
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIAL CEFIN	824004351 - 8	CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS	RUES	En conformidad a la información registrada en el RUES, esta empresa tiene como actividades principales: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de otras asociaciones n.c.p. • Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados • Formación académica no formal • Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
FUNDIPAL	900222015 - 8	CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS	RUES	Esta empresa tiene como misión no solamente estar enfocada a la prestación de servicios de salud, si no que se pretende brindar un valor agregado en las prevención de las enfermedades realizando charlas permanentes al grupo población de las primeras causas de mortalidad que aquejan al grupo población atendido, con el fin de convertir la salud de la población vulnerable mediante estrategias de servicio comunitario enfocadas a las niñas, niños adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia, adultos mayores, y comunidades en general.
FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO	830068106 - 6	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	RUES	Fundación que tiene como objetivo la Justicia social, felicidad, respeto por la naturaleza, calidad de vida y economía social y solidaria.
JYF INVERSIONES S.A.S	900424713 - 8	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	Es una empresa que en conformidad a la información registrada en el RUES, se dedica a: <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento en hoteles • Transporte de pasajeros • Organización de convenciones y eventos comerciales • Expendio a la mesa de comidas preparadas
INDUHOTEL S.A.S.	900300970 - 1	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	Es una empresa que en conformidad a la información registrada en el RUES, se dedica a: <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento en hoteles • Expendio a la mesa de comidas preparadas • Organización de convenciones y eventos comerciales • Transporte de pasajeros
INVERSIONES PUIN S.A.S	900273896 - 8	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	Es una empresa que en conformidad a la información registrada en el RUES, se dedica a: <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento en hoteles • Actividades de operadores turísticos • Organización de convenciones y eventos comerciales • Catering para eventos

ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
FUNDASET	830093333 - 7	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	RUES	Es una Organización dedicada a la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo social, económico e institucional, de preservación del medio ambiente y de responsabilidad social empresarial, basados en principios de sostenibilidad y transparencia social.
DIGITAL SISTEM COLOMBIA S.A.S.	900402602 - 4	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	Es una empresa que cuenta con una vasta experiencia en lo concerniente a la comercialización tanto de Hardware como de Software y en todo lo referente a tecnología de punta, destacándonos por su efectividad al momento de plantear soluciones; DIGITAL SISTEM COLOMBIA S.A.S. ha sobresalido por innovar al momento de ofrecer soluciones tecnológicas integrales, que van desde la atención básica de seguridad electrónica, seguridad de información y comunicaciones, prestamos servicio de Call Center y centro de operaciones de monitoreo satelital para vehículos por medio de GPS, energía (UPS, rectificadores, convertidores, cargadores de baterías, etc.), hasta la atención de servidores, Centros de Cómputo, impresión litográficas, Outsourcing de Internet, Outsourcing de comunicaciones y Soporte técnico.
CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI	800186585 - 7	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	RUES	Es UNA CORPORACIÓN que se dedica al desarrollo agropecuario y agroindustrial del país con la prestación de servicios especializados de estructuración y desarrollo de proveeduría integral, a través de la implementación de modelos agroempresariales competitivos.
ESUMER INSTITUCION UNIVERSITARIA	890981796 - 1	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	RUES	Es una institución de Educación Superior que formula, desarrolla y hace seguimiento a sus procesos formativos, integrados a los procesos administrativos de las organizaciones públicas y privadas, y en asocio con éstas.

ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
FUNDACIÓN COLOMBO GERMANA	800216673 - 7	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	RUES	INCAP forma integralmente personas con excelencias, calidad y competitividad, mediante la formación por competencias aplicadas al contexto laboral, propendiendo por el fortalecimiento económico, social y tecnológico del país siendo consecuente con los desafíos del desarrollo nacional e internacional.
TZIN AAJ S.A.S.	806004911 - 7	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	Es una empresa que en conformidad a la información registrada en el RUES, se dedica a: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de consultoría de gestión • Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica • Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades • Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
COMPGENIOSS S.A.S.	802006515 - 8	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	RUES	Es una empresa que en conformidad a la información registrada en el RUES, se dedica a: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
VOLVER A LA GENTE		LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	PAGINA WEB	<p>Corporación Volver a la Gente se proyecta como una organización que contribuirá a la construcción de Paz y la Reconciliación a través de la consolidación de una sociedad justa e incluyente en donde se eliminan las barreras y discriminaciones de todo tipo, con producción académica en los temas que desarrolla y un equipo de trabajo comprometido con la realidad del país y el mejoramiento de las condiciones de los seres que lo habitan.</p> <p>Fortaleciendo además su capacidad de incidir en los lineamientos y el diseño de políticas públicas, enfoca sus acciones a través de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos desde la equidad y el desarrollo a escala humana.</p>

ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
PROSEDER		LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	PÁGINA WEB	Promotora de Servicios para el Desarrollo PROSEDER es una asociación civil sin ánimo de lucro fundada en el año 1.993. Entidad constituida legalmente como asociación civil sin ánimo de lucro y regida por las normas aplicables a las asociaciones, corporaciones y fundaciones. Fue constituida con el objeto de promover el desarrollo económico, social y humano, especialmente en los sectores con mayores dificultades en el acceso a oportunidades; con sede en la ciudad de Bogotá y con proyección local, regional y Nacional. Nuestro eje central es el fomento del desarrollo sostenible en los diversos ámbitos de la población, teniendo como estrategia el trabajo con la comunidad, el sector productivo, las instituciones gubernamentales y los organismos de cooperación internacional encaminados al fomento del desarrollo.
DISERAL S.A.S.		LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	PÁGINA WEB	Diseral S.A.S. es una empresa con 20 años de trayectoria en las relaciones comerciales con entidades estatales, gubernamentales, privadas y organismos internacionales en la prestación de un amplio portafolio de servicios, tales como la alimentación preparada en sitio y el suministro de alimentos para consumo humano, abasteciendo tanto al sector público como privado. Cuenta con amplia experiencia y rigurosidad en sus procesos, que le permiten situarse dentro del ranking de empresas más importantes en el sector de alimentos, contribuyendo en la generación de empleo, y generando valor agregado para el país, con miras a fortalecer su crecimiento a través de alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

Fuente: Registro Único Empresarial y Social-RUES, SIREM

De las anteriores entidades se identifican las que actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios según se relacionan en los numerales 5.1 y 5.2, ofreciendo sus servicios como lo dispone las especificaciones requeridas en el presente proceso de contratación.

En este sentido, de las anteriores empresas consultadas que demuestren la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acrediten dentro del Registro Mercantil y Registro Único de Proponentes poseer



el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:

1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones
2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el RUP
3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el RUP
4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del RUP
5. Aspectos técnicos y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dada la creciente demanda para satisfacer las necesidades en aspectos prioritarios como empleo y generación de ingresos, vivienda y seguridad alimentaria, mejoramiento de la infraestructura social y comunitaria de los hogares y comunidades que han sido afectadas por el conflicto armado para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, la Unidad para las Víctimas requiere definir los mecanismos pertinentes que le permitan obtener los mejores resultados en estos componentes para lograr la atención oportuna e integral, y avanzar en el logro de la estabilización socioeconómica de la población retornada y reubicada.

5.1 Antecedentes en la contratación de la Entidad

A continuación, a partir de la consulta realizada en el SECOP se presenta un análisis histórico de las condiciones de los procesos de contratación adelantados por la Unidad para las Víctimas durante el período 2012-2016, los cuales tienen objetos similares a los procesos objeto que se buscan alcanzar, referidas a la implementación de proyectos productivos para la generación de ingresos, compras de productos para la atención de víctimas del conflicto armado y seguimiento a las acciones implementadas:

Tabla 23. Contratos suscritos por la Unidad para las Víctimas

No. Proceso	Modalidad	Objeto	Empresa Contratista	Valor (\$)
SA-006-2013	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	Contratar la asistencia técnica, el suministro y la entrega de materiales de construcción, herramientas, insumos, mobiliario, y demás dotaciones requeridas, así como el seguimiento técnico, necesarios para la ejecución de esquemas especiales de acompañamiento en procesos de retorno o reubicación colectivos o individuales y de medidas de satisfacción en sujetos de reparación colectiva, conformados prioritariamente por población en situación de desplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.	UNIÓN TEMPORAL PROSOCIAL Contrato No.1371 de 2013	\$20.528.556.852
1334 de 2014	Régimen Especial	Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Unidad confiera al Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la Unidad celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación y de productos, encaminados a adquirir a través del Mercado de Compras	AGROBOLSA S.A. Contrato No. 1334 de 2014	Valor Operación \$ 4.249.244.574 Valor Comisión \$26.494.820

No. Proceso	Modalidad	Objeto	Empresa Contratista	Valor (\$)
		Públicas-MCP- de la BMC, herramientas, insumos, equipos, mobiliario, animales y demás dotaciones requeridas para la atención de los proyectos dinamizadores y los esquemas especiales de acompañamiento para población retornada y/o reubicada, que incluye suministro, cargue, transporte y descargue en los sitios designados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en centros poblados y zona rural del territorio nacional.		
1199 de 2015	Régimen Especial	Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Unidad confiera al Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la Unidad, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en las fichas técnicas de negociación y de productos, encaminados a adquirir a través del Mercado de Compras Públicas - MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, herramientas insumos semillas, abonos, maquinaria agrícola, insecticidas, fungicidas y demás dotaciones requeridas para la actividad agrícola, adicionalmente pie de cría, animales vivos de especies menores, alimento concentrado, equipamiento, accesorios, animales bovinos, muebles de oficina, estudio, institucionales y para comercio, maquinaria, equipos electrodomésticos, maquinaria industrial y semindustrial, utensilios de cocina, menaje de mesa, herramientas y equipos de trabajo industrial, equipos de tecnología y accesorios tecnológicos, motocicletas y motocargueros, equipos y dotaciones medicas incluyendo el, cargue, transporte y descargue en los sitios designados por la Unidad, en centros poblados y zona rural del territorio nacional, con el fin de atender los proyectos dinamizadores y los esquemas especiales de acompañamiento.	AGROBOLSA S.A. Contrato No. 1199 de 2015	Valor Operación \$5.530.580.107 Valor Comisión \$29.350.789
SA-009-2017	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	Prestar los servicios para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados en el componente de generación de ingresos, de conformidad con las especificaciones incluidas en el Anexo Técnico No.1	UNIÓN TEMPORAL RENACIMIENTO Contrato No. 1347 de 2017	\$ 6.264.614.270

Fuente: Elaborado Unidad para las Víctimas

De acuerdo con la anterior información, se realiza el siguiente análisis:

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Se analizaron procesos de contratación los cuales fueron adelantados cuatro (2) bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Literal H y dos (2) mediante la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el procedimiento de Bolsa de Productos, identificada para este caso en el SECOP como Régimen Especial.

- **OBJETO DEL CONTRATO:** De los procesos adelantados, se identifica la atención de víctimas de desplazamiento forzado en el componente de generación de ingresos a través del desarrollo de proyectos productivos para ser prestados en un solo proceso de intervención.

En el caso de la modalidad de Régimen Especial de los dos contratos de comisión suscritos bajo la modalidad de Bolsa de Productos, es necesario indicar que su alcance está referido única y exclusivamente a la proveeduría de productos con características técnicas uniformes y de común utilización, por lo cual no se contempla el acompañamiento integral a los hogares víctimas beneficiarios de Esquemas Especiales de Acompañamiento, es decir, no se incluyen actividades que permitan una atención integral desde la identificación de necesidades hasta su verificación de uso. En este sentido, cabe precisar que la Bolsa de Productos es un escenario público regulado de compradores y vendedores específicamente de productos estandarizables, agropecuarios, agroindustriales y otros commodities para atender procesos de suministro de entidades estatales.

Por el contrario, las contrataciones diferentes a Bolsa de Productos describen un acompañamiento más integral en el proceso desde la identificación de necesidades en materia de generación de ingresos, formación, formulación de planes de negocio, proveeduría de productos, hasta acciones de seguimiento, más acorde al tipo de intervención que se busca con el actual proceso de contratación.

- **CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** De los procesos de contratación analizados, se identifica que el servicio a contratar se establece de acuerdo con la misionalidad del proceso de Retornos y Reubicaciones para la atención de un número de hogares previamente focalizados por la Unidad para las Víctimas que serán acompañados en el logro de su estabilización socioeconómica. De esta manera, se establece el número de acciones a llevar a cabo con ellos como la formulación de planes de negocio y para el caso de la Bolsa de Productos, se describieron el tipo de bienes para operar las ideas productivas.
- **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** En los procesos de contratación analizados se establece el suministro de productos a la población para el desarrollo de sus ideas productivas bajo el cumplimiento de condiciones de calidad. En los procesos de contratación por Bolsa de Productos las condiciones de calidad están establecidas claramente en las Fichas Técnicas de Productos a contratar y las Fichas Técnicas de Negociación.
- **VALOR DEL CONTRATO:** Dentro de los valores de los procesos de contratación analizados se incluyen los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y demás contribuciones en los que se pueda incurrir para la ejecución del objeto contractual. En el caso de la modalidad de Bolsa de Productos los valores comprenden los costos de comisión para efectuar los negocios descritos en las fichas técnicas de negociación, que se pagan a la sociedad comisionista de Bolsa incluido el IVA, y que es independiente del precio de la negociación celebrado por parte de la Unidad para las Víctimas, valor que no incluye impuestos, tasas o contribuciones.
- **FORMA DE PAGO:** Los pagos de procesos analizados se realizan de acuerdo a la entrega de los productos acordados de conformidad con las actividades planteadas. En los procesos de Régimen Especial, se establecieron las formas de pago de los costos asociados a la operación y los costos asociados a la comisión de conformidad con el reglamento definido por la Bolsa Mercantil de Colombia.



- **PERSONAL REQUERIDO:** En los procesos contractuales se exige la contratación de personal idóneo y con experiencia para desarrollar las actividades contempladas en el contrato, el cual estará a cargo del contratante con el cual no se generará ningún vínculo contractual con la Unidad para las Víctimas. En el caso de las contrataciones mediante Bolsa de Productos no se indica sobre el personal requerido, en tanto se trata de un servicio de proveeduría de productos más no de la prestación de servicios de actividades de consultoría o asistencia técnica.
- **ENTREGA Y TRANSPORTE DEL BIEN O SERVICIO:** La entrega y transporte de los bienes y servicios con los respectivos costos asociados a esta actividad (cargue, descargue, embalaje), están a cargo del contratista. Para la entrega se establece la coordinación previa entre el contratante y la Unidad para definir los sitios y aspectos logísticos de las mismas.

En el caso de los dos contratos de comisión de Bolsa de Productos, se estipuló el cargue, transporte y descargue de los productos como valor incluido en las fichas técnicas de negociación, el cual es cubierto por los oferentes seleccionados para la proveeduría de productos.

- **GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS:** Se encontró que en todos los procesos se solicita el cubrimiento de los siguientes amparos:
 - Cumplimiento del contrato
 - Calidad de los bienes y/o servicios.
 - Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
 - Responsabilidad civil extracontractual

De acuerdo con el análisis anteriormente presentado, puede indicarse que la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es el proceso más conveniente para lograr la implementación de esquemas especiales de acompañamiento con un mayor alcance, dado que comprende el desarrollo de otras actividades como la orientación, formulación y no se limita solamente al suministro de productos.

5.2 Histórico de contrataciones otras entidades

Se realizó consulta en el portal del SECOP de las contrataciones por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía durante los últimos cuatro (4) años, en cuyo caso no se identificaron objetos para la implementación de Esquemas Especiales de Acompañamiento propiamente dichos. Sin embargo, se copiló la información de otras entidades, con procesos similares cuyos objetos se relacionan con actividades de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en la formulación de proyectos productivos para la generación de ingresos para la población víctima del conflicto armado:

Tabla 24. Contratos suscritos por otras entidades

Proceso	No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad	Objeto	Empresas Participantes	Valor Contrato (\$)
SAMC-016 DE 2016	1429 de 2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	Prestación de servicios para llevar a cabo la operación técnica, logística, administrativa, jurídica y financiera, encaminada a la identificación,	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA-CORSOCIAL	\$1,657,333,333.00



Proceso	No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad	Objeto	Empresas Participantes	Valor Contrato (\$)
	DE COLOMBIA	1150 de 2007)		implementación y desarrollo de iniciativas socioeconómicas que incentiven y promuevan la generación de ingresos para hogares/familias víctimas del conflicto armado, de igual manera, el fortalecimiento institucional a las Secretarías Técnicas de las Mesas de Víctimas en los municipios de Villavicencio y San Martín de Meta, con la finalidad se ofrezcan a través del proyecto, una oportunidad y adecuada atención psicosocial a los hogares/familias víctimas del conflicto armado. Proyecto: 2012-050001-0063.		
IPES No.02 de 2015	319 de 2015 FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Promover la creación y/o fortalecimiento de 120 unidades productivas para mujeres en alto grado de vulnerabilidad y exclusión, a través de la puesta en marcha de acciones de asesoría, acompañamiento y seguimiento, que contribuyan al empoderamiento productivo y a la inserción en la economía popular	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA – CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS – CORPORACION CULTURA NUEVA TIBABUYES CULTIBA UT. SINERGIA ESCALA ESCUELA GALAN CONSORCIO QUALIFICAR CORPOGESTION FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH FUNDACIÓN MUJER DEL NUEVO MILENIO – FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CANAINCO UT. EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTAL CINDAP	\$ 1,853,243,137
SA-URT-04-2015	2021 de 2015 PROYECTAR	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT)	Prestar los servicios de asistencia técnica permanente durante las etapas de: (i) diagnóstico, caracterización, concertación y formulación de los planes de vida productivos. (ii) formulación, presentación, trámite y desembolso de créditos agropecuarios y (iii) desarrollo y ejecución del plan de vida productivo, en el marco del proyecto ¿Implementación programa proyectos productivos para población	COMITÉ GANADERO DEL BAJO MAGDALENA- CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES DE PRODUCCION PROYECTAR	\$659,859,200



Proceso	No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad	Objeto	Empresas Participantes	Valor Contrato (\$)
				beneficiaria de la restitución de tierras nacional vigencia 2015 y de lo establecido en la guía operativa del mismo.		
PROCESO SAMC IPES No. 05 de 2014	0551 DE 2014 ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Desarrollar estrategias sostenibles de emprendimiento mediante la formación en plan de negocio y asociatividad e impulso a 200 unidades productivas de la población víctima del conflicto armado.	PROCOMUN INCAP CORPROGRESO CONSORCIO NUEVO IMPULSO PRODUCTIVO ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES UT CORPORACIÓN CEPA ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	\$2.955.633.389
PROCESO SAMC No.03 de 2014	506 DE 2014 PROSEDER	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Fortalecer procesos productivos asociativos conformados por indígenas, afrodescendientes y mujeres de la población en condición de víctima de la violencia mediante la formación e impulso económico de las unidades productivas.	METODOS ESTUDIOS CONSULTORES S.L PROSEDER UT. CORPORACIÓN CEPA CORPROGRESO CONSORCIO ARGUS CORFUTURO PROCOMUN FUMDIR CORPORACION RED PAIS RURAL	\$2.038.276.257
PROCESO SAMC No.01 de 2014	505 DE 2014 CORPROGRESO	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	Promover la constitución y seguimiento de estrategias sostenibles para el emprendimiento mediante la formación e impulso a 170 unidades productivas de la población víctima del conflicto armado.	CORFUTURO CORPROGRESO PROCEDER CORPORACIÓN CEPA	\$5.528.540.720

Fuente: SECOP- Procesos de Contratación Elaborado Unidad para las Víctimas

De acuerdo a la anterior información, se realiza el siguiente análisis:

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Se analizaron procesos de selección, los cuales fueron adelantados por la modalidad de Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y uno (1) bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.



- **OBJETO DEL CONTRATO:** De los procesos contractuales adelantados, se identifica como elemento común la prestación de servicios técnicos en áreas afines a la generación de ingresos como emprendimiento, formulación, proyectos productivos, plan de negocio y acompañamiento para ser prestados en un solo proceso de intervención (1 solo contrato).
- **CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** De los procesos de contratación analizados, se identifica que el servicio a contratar se establece para un número determinado de hogares que define cada entidad de acuerdo a su focalización por territorio.
- **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Se identifica en los procesos el compromiso de suministrar los mejores materiales y elementos posibles de acuerdo con las condiciones de mercado, exigiendo la calidad, empaque, presentación y garantía de los mismos. Así mismo, se establece la entrega de documentos de garantía de los productos.
- **VALOR DEL CONTRATO:** Dentro de los valores del contrato analizado se incluyen los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y demás contribuciones en los que se pueda incurrir para la ejecución del objeto contractual.
- **GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS:** Se encontró que en todos los procesos se solicita el cubrimiento de los siguientes amparos:
 - Cumplimiento del contrato
 - Calidad de los bienes y/o servicios (puestos a disposición en desarrollo del objeto contractual y suministrados dentro del mismo).
 - Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
 - Responsabilidad civil extracontractual

6. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

6.1 Indicadores requeridos en procesos similares

Para este apartado, se realizó el análisis de indicadores requeridos y presentados en los procesos de similar objeto de las otras entidades anteriormente referenciadas, con presupuestos superiores a seiscientos millones de pesos (\$600.000.000), arrojando los siguientes resultados:

Tabla 25. Indicadores financieros

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	INDICADORES REQUERIDOS POR CONTRATANTES					
			INDICADORES FINANCIEROS				INDICADORES ORGANIZACIONALES	
			LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	IPES No.02 de 2015	≥ 1.4	≤ 55%	No requerido	≥ 3	≥ 9%	≥ 5%

INDICADORES REQUERIDOS POR CONTRATANTES								
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	INDICADORES FINANCIEROS				INDICADORES ORGANIZACIONALES	
			LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	SAMC-016 DE 2016	≥ 2.5	$\leq 45\%$	No requerido	≥ 2.5	$\geq 15\%$	$\geq 12\%$
3	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT)	SA-URT-04-2015	≥ 1.4	$\leq 60\%$	No requerido	≥ 3	$\geq 6\%$	$\geq 4\%$
4	ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	SAMC IPES No. 05 de 2014	≥ 1.2	$\leq 60\%$	No requerido	≥ 1	$\geq 9\%$	$\geq 6\%$
5	ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	SAMC No.87 03 de 2014	≥ 1.2	$\leq 60\%$	No requerido	≥ 1	$\geq 9\%$	$\geq 6\%$
6	ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	SAMC No.86 01 de 2014	≥ 1.2	$\leq 60\%$	No requerido	≥ 1	$\geq 9\%$	$\geq 6\%$
7	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SA-009-2017	≥ 1.5	$< 50\%$	$\geq 50\%$ PPTO OFICIAL	≥ 2	$\geq 9\%$	$\geq 5\%$

6.2 ANALISIS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

Una vez verificado el cuadro comparativo para el indicador de Capital de Trabajo, se evidencia que el requisito máximo solicitado fue del 50% por parte de la Unidad en la vigencia 2017, por lo anterior para el presente proceso de selección, se solicitará como requisito acreditar un capital de trabajo mayor o igual al 50% del Presupuesto oficial, lo que garantiza a la Entidad un respaldo financiero mínimo para la ejecución del proyecto, lo anterior teniendo en cuenta que en la ejecución del futuro contrato se requiere la capacidad de contratar personal para el desarrollo de los proyectos productivos de las familias beneficiarias, y la adquisición y entrega de los bienes o equipos de las diferentes ideas de negocio a nivel nacional.

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional, por tanto para el presente proceso se establece que debe ser ≥ 2 , indicador (mínimo) que debe cumplir los proponentes y que de acuerdo a la información registrada en el cuadro comparativo es un requerimiento que refleja su cumplimiento para dar pluralidad de oferentes y fomentar la competitividad sin poner en riesgo la ejecución del proyecto y los compromisos de los proponentes para cumplir con sus obligaciones financieras.

Respecto al Índice de Endeudamiento, éste determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo que se requiere que el indicador sea menor o igual ($\leq$) al 55% (acorde al promedio de 55.71% de endeudamiento de la muestra y que refleja su cumplimiento en los procesos evaluados). De esta forma se está mitigando el riesgo económico asociado a la financiación del proponente para la ejecución del futuro contrato.



El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo; teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es a 31 de diciembre de 2018) se hace necesario que el proponente posea una liquidez mayor o igual a ($\geq$) a 1.5, y de esta forma garantizar que el futuro contratista pueda cumplir con sus obligaciones a corto plazo y contar con suficiente fluidez financiera para la ejecución de todas las actividades requeridas para la correcta implementación, desarrollo y ejecución de las medidas de reparación integral a las víctimas y no dependa la ejecución del futuro contrato del flujo de pagos de la Entidad al Contratista.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual al 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 10% del valor total del Presupuesto Oficial aportado por la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

6.3 ANALISIS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo al cuadro comparativo para establecer los indicadores de capacidad organizacional, se tomó en cuenta un porcentaje base (Mínimo) a acreditar por parte de los proponentes, lo que significa un mínimo de capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo y patrimonio respectivamente, donde a mayor rentabilidad sobre activos y/o patrimonio, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por lo anterior para el proceso de selección, la estructuración de los indicadores de Capacidad de Organización son los siguientes:

- Rentabilidad del Activo debe ser mayor o igual ($\geq$) a 0,05 (5%) Promedio análisis 6.29%
- Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual ($\geq$) a 0,08 (8%), Promedio análisis 9.43%

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 8

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o Igual a 4
-------------------------	-------------------------------	-------------------

Tanto con los indicadores de Capacidad Financiera como Organizacional establecidos en el presente estudio, la Entidad pretende la pluralidad de oferentes y la capacidad de los mismos para la ejecución del proyecto, sin poner en riesgo su cumplimiento por motivo de la inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración o por efectos favorables y/o desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.

7. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO:

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 35. Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
Probabilidad	1 en 10.000 - 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 - 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 - 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 36. Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad para las Víctimas identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, que ya está acorde a los contratos y con base a los que ya han sido ejecutados:

Tabla 37. Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
					(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)					
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de entidades que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección de la entidad, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la entidad con la cual se suscribe el contrato no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Probable 4	Menor 3	4	Riesgo Alto
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo de la entidad con la cual se suscribe el contrato, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la entidad con la cual se suscribe el contrato.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor de la entidad ejecutora contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato suscrito con la entidad en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar a la entidad con la cual se suscribió el contrato, hasta el punto de romper la ecuación económica del mismo.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Daños en los archivos y/o documentos, productos de entrega y que signifiquen reproceso para su uso.	Retraso en el cumplimiento del contrato - mayores costos para el contratista.	Raro 1	Menor 2	1	Riesgo Bajo
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Daño o lesión grave al personal vinculado en el desarrollo de actividades y/o productos pactados con el contratista por razones derivadas de accidentes laborales, orden público o eventos de la naturaleza.	Suspensión temporal de actividades y replanteamiento de cronogramas y/o plan de trabajo por parte del contratista.	Raro 1	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte, almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución	Desequilibrio económico del contrato por parte del contratista.	Improbable 2	Menor 3	2	Riesgo Bajo
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista no contrate el transporte correspondiente (aéreo, terrestre o marítimo) con la debida anticipación que permita la entrega del bien en el tiempo programado, dentro del cronograma de ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del contrato	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
13	Específico	Externo	Ejecución	Económico	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que regirán la contratación. Los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Improbable 2	Mayor 4	4	Riesgo Bajo

14	Específico	Externo	Ejecución Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el oferente al momento de presentar su propuesta a la administración.	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Improbable 2	Mayor 4	4	Riesgo Bajo
15	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Los riesgos logísticos de operación para llevar a cabo el objeto del futuro contrato. Así mismo, los seguros por pérdida, destrucción, deterioro o robo del material, bienes y/o equipo del objeto contratado antes de la entrega a las familias beneficiarias.	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Posible 3	Mayor 4	5	Riesgo Medio

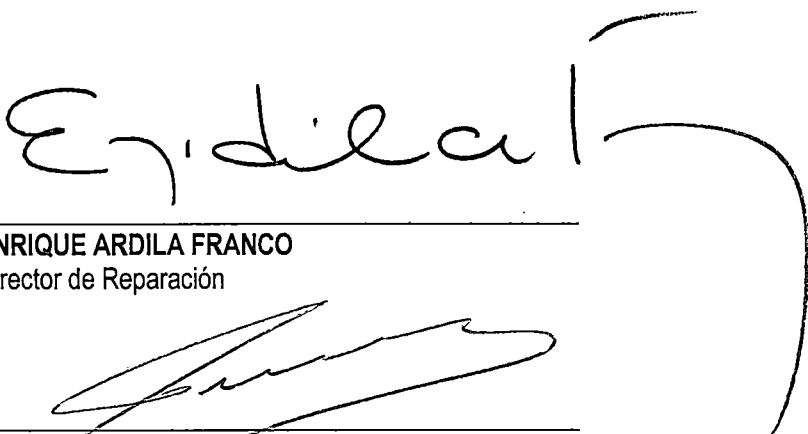
Tabla 38. Forma de Mitigar los Riesgos

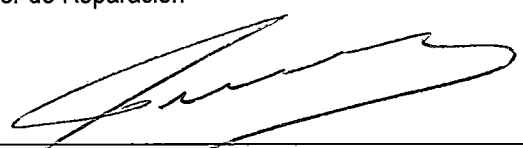
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo			Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y las características que deben cumplir las entidades que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora,, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los criterios de selección de las entidades.	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	RAT	Se establecen plazos	Rar 0.1	gnifi cant	2	Ries go Bajo	No	Grupo de	Verificando el	Cada vez que se

		perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.					Contratación y Proponente	cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	elabora un contrato.
4	UNIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	UNIDAD	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista-	Permanente

	CONTRATISTA							UNIDAD			
9	CONTRATISTA	Establecer sistema para el manejo adecuado de la información derivada de la ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2			No	Contratista	En el momento que se requiera levantar la información, organizarla y archivarla debidamente para su conservación.	Cada vez que se genere información y/o registros de las actividades durante la ejecución del contrato.
10	CONTRATISTA	El contratista debe contar con personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio teniendo en cuenta el pago de las prestaciones laborales.	Raro 1	Menor 2	3			No	Contratista	Comunicación permanente entre el contratista y la UNIDAD	Cada vez que se ejecuten las actividades en los territorios
11	CONTRATISTA	Establecer claramente el valor de la propuesta de acuerdo al servicio a ejecutar y bienes a entregar, teniendo en cuenta las variaciones de la oferta o demanda de los bienes y servicios requeridos.	Raro 1	Insignificante 1	2			No	Contratista	Revisión minuciosa de la oferta económica del contratista	Cuando se presente la oferta económica del contratista.
12	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y los tiempos allí establecidos	Posiblemente 3	Menor 5	5			No	Supervisor del contrato	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del mismo	Se debe monitorear desde el perfeccionamiento del contrato y se debe informar su avance en los informes de supervisión
13	CONTRATISTA	Debido proceso incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	Improbable 2	Menor 4	3			No	Grupo de Contratación	Revisión minuciosa de la oferta económica del contratista	Una vez se informe la novedad al supervisor

14	CONTRATISTA	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo a su análisis de precios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobre costos presentados	Improbable 2	Menor 4	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Revisión minuciosa de la oferta económica del contratista	Una vez se informe la novedad al supervisor
15	CONTRATISTA	El contratista debe prever riesgos logísticos de operación, consecución y/o producción si es del caso, de los servicios, bienes y/o equipos, así como los seguros por pérdida, destrucción, deterioro o robo de los mismos antes de la entrega a las familias beneficiarias	Posiblemente 3	Menor 5	5	Riesgo Medio	No	Supervisor del contrato	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del mismo	Se debe monitorear desde el perfeccionamiento del contrato y se debe informar su avance en los informes de supervisión


ENRIQUE ARDILA FRANCO
 Director de Reparación


YOLMAN HERNÁN OSORIO SOLANO
 Profesional Especializada Grado 24
 Coordinador Grupo de Retornos y Reubicaciones

Elaboró: Myriam Edith Monsalve Rondón
 Revisó: William Javier Amoroso